

ESTUDIO

A petición de la Comisión PETI



LOGROS DE LA COMISIÓN DE PETICIONES DURANTE LA LEGISLATURA 2014-2019 Y RETOS PARA EL FUTURO



Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos
Constitucionales
Dirección General de Políticas Internas de la Unión
PE 621.917 - Julio de 2019

ES

LOGROS DE LA COMISIÓN DE PETICIONES DURANTE LA LEGISLATURA 2014-2019 Y RETOS PARA EL FUTURO

ESTUDIO

SÍNTESIS

Durante la legislatura 2014-19, la Unión y, en particular, el Parlamento Europeo, a través de su Comisión de Peticiones (PETI), ha seguido defendiendo el derecho de los ciudadanos a presentar peticiones al Parlamento Europeo para plantear cuestiones y preocupaciones y pedir reparación y medidas en ámbitos de competencia de la Unión, movilizándolo a las instituciones y a los Estados miembros tanto en relación con las cuestiones que ocupan un lugar central en el debate político como con las cuestiones «huérfanas» o «latentes».

Con el fin de servir mejor a los ciudadanos de la Unión, la comisión ha desarrollado un Portal de Peticiones para facilitar la presentación de peticiones y aumentar la interacción y los servicios de información. Adoptó directrices nuevas y actualizadas para facilitar la tramitación de las peticiones y el proceso de toma de decisiones de la comisión. También ha conseguido introducir algunos cambios positivos en el Reglamento interno del PE. La cooperación con otras comisiones del PE fue reforzada y mejorada, en particular a través de la creación de una Red de Peticiones. Por primera vez, la Comisión PETI creó un grupo de trabajo especial, el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Relativos al Bienestar Infantil, que era responsable de investigar una serie de peticiones sobre los derechos de los niños y de informar a la comisión por medio de recomendaciones.

La Comisión PETI mantuvo buenas relaciones laborales con la Comisión, el Consejo, los Estados miembros y el Defensor del Pueblo Europeo. Trabajó en estrecha colaboración con los servicios del PE, en particular con el Servicio Jurídico del Parlamento Europeo, y aumentó exponencialmente el uso de la experiencia de investigación del Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales para estudios y talleres, así como del EPRS. Además, en la legislatura 2014-2019, organizó un gran número de audiencias públicas. A su vez, la comisión consiguió mantener la actividad parlamentaria global notablemente estable al comparar el número de informes, opiniones, preguntas orales, resoluciones y visitas de información realizadas durante las legislaturas 2014-2019 y 2009-2014 (véase el anexo 1).

En este contexto, la Comisión PETI siguió examinando un gran número de peticiones que planteaban problemas en todos los ámbitos de actividad de la Unión: derechos fundamentales, migración, derecho de petición, ciudadanía, libre circulación, discriminación, Iniciativa Ciudadana Europea; derechos del niño, medio ambiente, bienestar de los animales, discapacidad, política social y empleo, *Brexit*, mejora de la legislación y aplicación de la legislación de la Unión, apertura, transparencia, acceso a los

documentos, conflictos de intereses, y acuerdos internacionales. La Comisión PETI también trató algunos temas muy específicos, por ejemplo, la legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo. Debido a su importante papel en la detección de violaciones de los derechos de las personas con discapacidad (la llamada «función de protección» dentro del marco de la Unión establecido para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a escala de la Unión y de los Estados miembros), la Comisión PETI ha dedicado mucha atención al tema de la discapacidad.

La comparación de las estadísticas de peticiones de 2014 con las de 2018 muestra que el número de peticiones presentadas durante la legislatura se ha reducido a más de la mitad, probablemente también como consecuencia de la introducción del portal web. Alemania, España e Italia siguen siendo los tres primeros países más afectados por las peticiones y de nacionalidad de los peticionarios, con porcentajes estables a lo largo de la legislatura y superando en total el 50 % de las peticiones presentadas en la Unión. Los principales temas de las peticiones incluían los derechos fundamentales y la justicia, el medio ambiente y la salud. Los datos relacionados con las decisiones de adopción y el estado de las peticiones siguen siendo considerablemente similares, con variaciones moderadas, mientras que el formato de las peticiones presentadas pasó del correo electrónico al uso del portal web (véase el anexo II).

Los logros actuales se convierten a menudo en retos para el futuro. Por ello, durante la 9.ª legislatura, la Comisión PETI y el PE podrían seguir desarrollando y explotando el potencial del portal web y del sitio web de la Comisión PETI para la comunicación con los ciudadanos y como instrumento interno para la gestión de las peticiones. En caso de que exista un gran número de peticiones sobre determinados temas importantes, podrían crearse de nuevo grupos de trabajo o presentarse informes de propia iniciativa. Las investigaciones podrían analizar las tendencias de las peticiones (también basadas en los datos estadísticos recogidos por el PE, para comprender mejor la dinámica y las causas subyacentes) y las posibles formas innovadoras de promover el derecho de petición y lograr un cambio real para los peticionarios, incluso mediante la movilización de otras instituciones y Estados miembros.

ACERCA DE LA PUBLICACIÓN

Este estudio fue solicitado por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo y fue encargado, supervisado y publicado por el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales.

Los departamentos temáticos ofrecen conocimientos con carácter independiente, tanto de forma interna como externa, para ayudar a las comisiones del Parlamento Europeo y otros órganos parlamentarios a conformar la legislación sobre las políticas interiores y exteriores de la Unión y a ejercer un control democrático sobre las mismas.

Para ponerse en contacto con el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales o suscribirse a su boletín, escriba a: poldep-citizens@europarl.europa.eu

AUTORES y ADMINISTRADORES RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Jos Heezen y Ottavio Marzocchi
Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales
Parlamento Europeo
B-1047 Bruselas
Correo electrónico: poldep-citizens@europarl.europa.eu

Contribuciones de Ina Sokolska, Giorgio Mussa y Martina Schonard. Los autores agradecen a Sybille Pecsteen de Buytswerve el suministro de datos e información relativa a la historia y las actividades de la Comisión de Peticiones, así como a la antigua jefa de unidad de la comisión, Virpi Koykka, y a la actual jefa de unidad, Leticia Zuleta de Reales Ansaldo, sus comentarios y sugerencias.

VERSIONES LINGÜÍSTICAS

Original: EN
Traducción: DE, ES, FR, IT, PL

Manuscrito terminado en julio de 2019
© Unión Europea, 2019

Este documento está disponible en la siguiente dirección de Internet:
<http://www.europarl.europa.eu/committees/es/supporting-analyses-search.html>

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las opiniones que se expresan en este documento son exclusivamente responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo.

Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, a condición de que se indique la fuente, se informe previamente al editor y se le transmita un ejemplar.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. ACTIVIDADES PRINCIPALES	8
1.1. El Portal de Peticiones: http://www.petiport.europarl.europa.eu/petitions/es/main	8
1.2. Relaciones con la Comisión Europea	8
1.3. Relaciones con el Consejo	10
1.4. Relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo	11
1.5. Cooperación con el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales	11
1.6. Cooperación con el Servicio Jurídico del Parlamento Europeo	12
1.7. Misiones de información	13
1.8. Visitas de las demás instituciones	15
1.9. Audiencias públicas	15
2. CUESTIONES PRINCIPALES	17
2.1. Informes anuales sobre las actividades de la Comisión de Peticiones	17
2.2. Defensor del Pueblo Europeo: informes anuales sobre sus actividades y propuesta de modificación de su estatuto	17
2.3. Derechos fundamentales, ciudadanía, espacio de libertad, seguridad y justicia, discriminación	18
2.3.1 Derechos fundamentales	18
2.3.2 Migración	19
2.3.3 El derecho de petición, ciudadanía y libre circulación	19
2.3.4 Discriminación	21
2.4. Iniciativa Ciudadana Europea	21
2.5. Derechos de los niños	22
2.6. Medio ambiente	23
2.6.1 Gestión del agua	23
2.6.2 Energía	24
2.6.3 Contaminación	24
2.6.4 Sustancias Peligrosas	25
2.6.5 Protección de la naturaleza y evaluación del impacto ambiental	26
2.6.6 Gestión de residuos	26
2.6.7 Calidad del aire	27
2.6.8 Otras cuestiones medioambientales	27
2.7. Bienestar de los animales	27

2.8. Discapacidad	28
2.9. Legislación hipotecaria e instrumentos financieros de riesgo	29
2.10. Políticas sociales y empleo	30
2.11. <i>Brexit</i>	30
2.12. Mejora de la legislación y aplicación de la legislación de la Unión	31
2.13. Apertura, transparencia, acceso a los documentos, conflictos de intereses	31
2.14. Acuerdos internacionales	32
2.15. Otros asuntos	32
CONCLUSIONES: RETOS PARA EL FUTURO	34
ANEXO I	35
ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS	52
ANEXO III: EJEMPLOS DEL IMPACTO DE LA COMISIÓN PETI	54

INTRODUCCIÓN

El derecho de petición en la Unión

El derecho de petición permite a los ciudadanos de la Unión, así como a los residentes en el territorio de la Unión, presentar una petición al Parlamento Europeo sobre una cuestión que entre dentro de los ámbitos de actividad de la Unión. Es una de las piedras angulares de la democracia participativa en la Unión y uno de los principales derechos concedidos por los Tratados a los ciudadanos de la Unión, según lo dispuesto en los artículos 20, 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), así como en el artículo 44 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Este derecho tiene una larga tradición, ya que se considera uno de los primeros derechos políticos concedidos a los ciudadanos en la historia. Su objetivo original era permitir que los gobernantes mantuvieran una relación con la comunidad que gobernaban y que esta presentara solicitudes y defendiera sus derechos, sin temor a represalias. Con la Petición de Derechos Inglesa (1628) y la Carta de Derechos (1689), el derecho de petición fue expresamente previsto por la ley. Más recientemente, este derecho se introdujo en una serie de constituciones nacionales. A escala europea, la Asamblea Común de la CECA declaró su competencia para recibir quejas y sugerencias de los ciudadanos de los Estados miembros y previó sus propias normas procedimentales para la presentación y el examen de peticiones. Desde su creación en 1958 con el Tratado de Roma hasta 1979, la Asamblea Parlamentaria Europea, que pasó a llamarse Parlamento Europeo desde 1962, recibió 128 peticiones. El número de peticiones aumentó progresivamente en los años siguientes, en paralelo con el proceso de integración europea.¹ El derecho de petición fue entonces integrado formalmente por el Tratado de Maastricht en los Tratados de la Unión, lo que llevó al PE a establecer una comisión específica, la Comisión de Peticiones², para examinarlas y preparar la posición del PE sobre las cuestiones planteadas en el presente documento³.

El Parlamento Europeo siempre ha concedido gran importancia a las peticiones, ya que crean oportunidades para conectar con los ciudadanos y acercarlos a la Unión, y para buscar soluciones a sus problemas. También permiten a las instituciones de la Unión detectar la transposición o aplicación incorrecta o inexistente de la legislación de la Unión a nivel de los Estados miembros, y poner solución adoptando las medidas más adecuadas, en particular, entablando un diálogo con las instituciones o los Estados miembros interesados, colmando las lagunas legislativas o políticas o adoptando cualquier otra iniciativa adecuada.

La Comisión PETI desempeña un papel muy importante en relación con las peticiones: moviliza al PE, a otras instituciones y a los Estados miembros para que aborden las preocupaciones de los ciudadanos y logren el cambio, tanto en cuestiones importantes que ocupan un lugar central en el debate político como en cuestiones «huérfanas» o «latentes» que no consiguen atraer la atención y la acción de otras comisiones del PE o instituciones. En este sentido, la Comisión PETI saca a la luz cuestiones que de otro modo se olvidarían o no se abordarían, y crea una dinámica positiva para los ciudadanos, para las instituciones y para la democracia en la Unión.

¹ Solo hubo una petición —en 1958— en los primeros cinco años de actividad; solo unas pocas peticiones, menos de diez, en los diez años comprendidos entre 1964 y 1974; y, finalmente, un aumento progresivo en los cuatro años comprendidos entre 1975 y 1978. Véase *The citizen's appeal to the European Parliament: petitions 1958-1979*, Parlamento Europeo, 2009.

² Página web principal de la Comisión PETI: <https://www.europarl.europa.eu/committees/es/peti/home.html>

³ Véase [The Right to Petition](#), Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2015.

El procedimiento de tramitación de las peticiones se establece en los artículos 226 a 230 y en el anexo VI, sección XX, del Reglamento interno del Parlamento, modificado durante la legislatura 2014-19, mediante la introducción de algunos cambios positivos.⁴ Durante la legislatura también se aprobaron directrices actualizadas para facilitar la tramitación de las peticiones y el proceso de toma de decisiones de la comisión⁵. La Comisión de Peticiones examina las peticiones a menudo en presencia del peticionario, que puede ilustrar la petición. La comisión podrá decidir elaborar, con el acuerdo de la Conferencia de Presidentes, una breve propuesta de resolución. La comisión puede solicitar la opinión de otras comisiones y de la Comisión Europea, y puede decidir organizar visitas de información al Estado miembro o región afectado por la petición en cuestión. La comisión podrá pedir al presidente del Parlamento que transmita su opinión o su recomendación a la Comisión, al Consejo de la Unión Europea o al Estado miembro de que se trate para que actúe o responda. En raras ocasiones, la comisión puede decidir elaborar un informe de propia iniciativa. El peticionario es informado de la decisión adoptada por la comisión y de los motivos de la misma. Una vez concluido el examen de una petición admitida a trámite, esta debe darse por concluida y el peticionario debe ser informado al respecto.

Al examinar las peticiones, la Comisión PETI coopera estrechamente con la Comisión, que pone información adicional a su disposición para la evaluación del caso, en particular con respecto a la legislación europea y nacional y cómo se aplica. Cuando proceda, la Comisión trabajará para encontrar una solución, ya sea a través de un diálogo con cada uno de los Estados miembros, iniciando un EU Pilot⁶ o a través de procedimientos de infracción⁷. En los casos en que hay una medida legislativa en curso, el Parlamento puede tratar de modificar la legislación proponiendo enmiendas para llenar el vacío. En otros casos, el Parlamento también puede pedir a la Comisión que proponga una revisión de la legislación vigente. La Comisión PETI también puede solicitar al Consejo o a los representantes permanentes, así como a las autoridades nacionales, regionales y locales, información y asistencia para encontrar soluciones a las cuestiones planteadas en las peticiones^{8, 9}.

Dado que las peticiones recibidas y declaradas admisibles por la Comisión de Peticiones se refieren a cuestiones que también son competencia de otras comisiones parlamentarias, la cooperación con estas es parte integrante del buen funcionamiento de la tramitación de las peticiones. El establecimiento de la Red PETI en 2016, que reunió en un solo foro a la Comisión PETI con representantes de otras comisiones (tanto a nivel político como administrativo), ayudó a estructurar y racionalizar esta colaboración y el proceso de obtención

⁴ Estas novedades, que entraron en vigor a partir de enero de 2017, incluyen un umbral nuevo y más alto para declarar la admisibilidad de las peticiones: si la comisión no llega a un consenso sobre la admisibilidad de la petición, se declarará admisible a petición de al menos un tercio de los miembros de la comisión (antiguamente era un cuarto); las presentaciones al Parlamento que claramente no estén destinadas a ser una petición no se registrarán como peticiones y se enviarán a otros servicios responsables; actualmente la presentación de peticiones solo es posible en papel por correo ordinario o electrónicamente a través del portal de peticiones; cuando varias peticiones tratan el mismo tema, pueden ser tramitadas conjuntamente; se suprime el tratamiento confidencial de las peticiones; se introdujo una norma explícita sobre las visitas de información.

⁵ <https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/138889/1145997EN.pdf>

⁶ EU Pilot es un diálogo informal entre la Comisión y un Estado miembro sobre cuestiones relacionadas con el posible incumplimiento de la legislación de la Unión, antes de incoar un procedimiento formal de infracción.

⁷ Si un Estado miembro de la Unión no transpone la legislación de la Unión o no rectifica una presunta violación de la legislación de la Unión, la Comisión puede incoar un procedimiento formal de infracción. Tras una serie de etapas, este procedimiento puede culminar en la remisión de un Estado miembro de la Unión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

⁸ No obstante, hay que tener en cuenta que los asuntos judiciales no son competencia de la comisión. No es un órgano judicial y no puede intervenir en los procedimientos judiciales nacionales ni revocar las decisiones de los órganos nacionales.

⁹ Para más información sobre el derecho de petición, véase «The right to petition», fichas técnicas del PE <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/en/sheet/148/the-right-to-petition>, así como el estudio [The Right to Petition](#).

de opiniones de otras comisiones competentes, y a garantizar un seguimiento adecuado de las peticiones, incluidas las de carácter legislativo.

El presente estudio examina las actividades y logros de la Comisión PETI durante la legislatura 2014-19 y los retos para el futuro. Tras haber introducido brevemente el derecho de petición en la Unión y en los métodos de trabajo y el proceso de toma de decisiones del PE en relación con las peticiones, en particular a través de la Comisión de Peticiones, examinaremos las principales actividades y logros, como el desarrollo de una herramienta destinada a modernizar y digitalizar la forma en que se presentan, tramitan y siguen las peticiones. Estas nuevas herramientas TIC y su aplicación en las peticiones hacen que el proceso sea más transparente, abierto y accesible para todos al permitir una presentación más fácil de las peticiones y una mayor interacción y servicios de información. A continuación examinaremos las relaciones con las demás instituciones, es decir, con la Comisión, el Consejo, los Estados miembros y el Defensor del Pueblo Europeo, así como con los servicios del PE, en particular el Servicio Jurídico del PE y el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales y el EPRS. En la siguiente sección examinaremos las cuestiones clave planteadas por las peticiones y examinadas por la Comisión de Peticiones y por el Parlamento, así como los instrumentos institucionales utilizados para abordarlas. En la sección final, se exploran los retos para el futuro y se proponen algunas sugerencias para seguir explotando todo el potencial de las peticiones, de la Comisión PETI y de los poderes del PE y de la Unión para ayudar a los ciudadanos a ser escuchados y obtener apoyo, reparación o justicia.

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1.1. El Portal de Peticiones: <http://www.petiport.europarl.europa.eu/petitions/es/main>

Uno de los principales logros de la anterior legislatura ha sido el lanzamiento de un nuevo sitio web para las peticiones, el Portal de Peticiones. Este sitio web, que entró en funcionamiento el 19 de noviembre de 2014, representa una mejora importante en el trabajo de la comisión. El portal simplifica el ejercicio del derecho de petición. Es interactivo e informativo, y permite a los ciudadanos —después del registro y la creación de una cuenta de usuario— presentar peticiones en línea, subir los documentos de apoyo y comprobar el estado de su petición. También promueve la participación en el proceso de tramitación de peticiones, ya que permite a otros ciudadanos añadir su apoyo o unirse a peticiones ya consideradas admisibles sin tener que crear una nueva petición. El portal se convirtió en el principal instrumento para la presentación de peticiones (además de la presentación por correo ordinario).

El portal proporciona, en todas las lenguas de la Unión, la información necesaria para los peticionarios sobre los criterios y requisitos de elegibilidad de las peticiones, el tratamiento y el seguimiento, el registro y la presentación¹⁰. Explica, en particular, los «ámbitos de actividad de la Unión», que son los criterios que se aplican para decidir si una petición es admisible o no, ayudando así a los ciudadanos a presentar peticiones que tienen la posibilidad de ser examinadas. El portal proporciona asimismo información sobre los trabajos de la Comisión de Peticiones y sobre las posibilidades de reparación competentes, más apropiadas o más rápidas utilizando otras redes que se encuentran a su disposición en la Unión o en el ámbito nacional (p. ej., SOLVIT, EU Pilot, red de centros europeos de consumidores, Defensor del Pueblo Europeo, defensores del pueblo nacionales o comisiones de peticiones de los Parlamentos nacionales)¹¹.

Desde finales de 2017 se suben automáticamente documentos como los órdenes del día de las reuniones, las actas y las comunicaciones de la Comisión relativas a peticiones. De este modo, dichos documentos han quedado a disposición del público, lo que ha aumentado la transparencia de los trabajos de la comisión. La Comisión PETI ha pedido en repetidas ocasiones que se siga desarrollando el portal con el fin de aumentar su visibilidad y accesibilidad para todos los posibles usuarios, en particular las personas con discapacidad.

1.2. Relaciones con la Comisión Europea

Durante la legislatura 2014-2019, la comisión mantuvo buenas relaciones de trabajo e institucionales con la Comisión Europea. La Comisión Europea es el principal socio de la Comisión PETI en el tratamiento de las peticiones, ya que es la institución de la Unión responsable de garantizar la aplicación y el cumplimiento de la legislación de la Unión. Por tanto, es esencial que exista una buena cooperación entre la Comisión PETI y la Comisión Europea.

Dentro de la Comisión, el punto de contacto central de la Comisión PETI es la Secretaría General, que coordina la transmisión de las solicitudes de información a los respectivos servicios de la Comisión. Durante las reuniones periódicas de la comisión, los

¹⁰ Véase <https://petiport.secure.europarl.europa.eu/petitions/es/faq>

¹¹ Véase también en el sitio web de la Agencia de los Derechos Fundamentales «Where to turn for help»: <https://fra.europa.eu/en/about-fundamental-rights/where-to-turn>

miembros del personal de la Comisión Europea que participan en las reuniones de la comisión explican detalladamente las respuestas escritas a las solicitudes de información de la comisión.

La Comisión PETI también ha hecho aportaciones al diálogo interinstitucional en el marco del diálogo estructurado sobre el programa de trabajo de la Comisión. Con este fin, el comisario responsable (en la última legislatura, el vicepresidente Frans Timmermans) fue invitado regularmente a reunirse con la comisión para debatir y evaluar los resultados de la cooperación. Además, la comisión ha planteado preguntas en el Pleno con solicitud de respuesta oral seguida de debate a la Comisión Europea con el fin de obtener información adicional sobre un tema concreto o de permitir al Parlamento ejercer su competencia de control sobre la autoridad ejecutiva de la Unión. Para concluir el debate en el Pleno, la comisión presentó a menudo propuestas de resolución, todas ellas aprobadas por el Parlamento.

En la última legislatura, el tiempo de respuesta a las solicitudes de información de la Comisión parece haber disminuido ligeramente, pero la Comisión PETI ha subrayado en varias ocasiones que es necesario seguir avanzando. También ha reiterado que desea recibir regularmente actualizaciones sobre la evolución de los procedimientos de infracción (en particular sobre las peticiones en relación con las cuales la Comisión ha iniciado un procedimiento de infracción, que permanecerá abierto hasta el cierre del procedimiento) y para el acceso oportuno a los documentos pertinentes de la Comisión relativos a las infracciones y procedimientos EU Pilot que se refieren a peticiones existentes.

Otro asunto importante que la Comisión PETI ha destacado constantemente es la necesidad de un sitio web a modo de ventanilla única a nivel de la Unión para guiar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones en caso de que piensen que se han violado sus derechos. Este sitio web debe explicar claramente las distinciones entre los mecanismos formales (denuncias a la Comisión, peticiones al Parlamento y reclamaciones al Defensor del Pueblo Europeo) y los mecanismos informales como SOLVIT¹², ECC-Net, FIN-Net, etc., y debe ser fácil de encontrar y utilizar.

El cuadro que figura a continuación resume los intercambios de puntos de vista más importantes que tuvieron lugar durante la legislatura con los representantes de la Comisión:

Fecha y representante de la Comisión	Asuntos debatidos y principales resultados
Septiembre de 2014: Pascal Leardini, jefe de la Dirección F de la Secretaría General de la Comisión	Las peticiones enviadas a la Comisión para una opinión afectan principalmente a cuatro áreas: el medio ambiente, los derechos fundamentales, la libre circulación de ciudadanos y trabajadores, y la crisis económica y social. De acuerdo con el Sr. Leardini, los principales problemas que se plantean en el contexto de esta cooperación fueron la necesidad de un control más estrecho de la admisibilidad de las peticiones dirigidas a la Comisión, la necesidad de contar con la participación de los Estados miembros y sus autoridades, la presencia de funcionarios de la Comisión durante las reuniones preparatorias y, por último, el gran número de peticiones abiertas, lo cual supone un aumento considerable de la carga de trabajo. La Comisión propuso algunas soluciones en estos ámbitos problemáticos: entre otras cosas, que se invite a las autoridades de los Estados miembros a asistir a las reuniones pertinentes y que se haga un mejor uso de los instrumentos disponibles para resolver los problemas.

¹²La Comisión y el Parlamento están de acuerdo en que SOLVIT debe seguir desarrollándose y en que es importante que todos los ciudadanos que lo necesiten puedan acceder a él. A tal fin, deberán asignarse a SOLVIT los recursos necesarios. Sin embargo, esto solo se puede lograr en colaboración con los Estados miembros, pues los centros nacionales SOLVIT forman parte de las administraciones nacionales.

1 de octubre de 2014: Audiencia del comisario designado Navracsics	La Comisión de Peticiones participó en la audiencia del comisario designado responsable de educación, cultura, juventud y ciudadanía.
7 de octubre de 2014: Audiencia del comisario designado Timmermans	La Comisión PETI escuchó al vicepresidente primero designado de la Comisión, Frans Timmermans, responsable de las relaciones interinstitucionales, del Estado de Derecho, de la Carta de los Derechos Fundamentales y de la mejora de la legislación. El vicepresidente asumió una serie de compromisos en relación con la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) y acordó estudiar las dificultades y restricciones que afectan a las peticiones como consecuencia del artículo 51 de la Carta de los Derechos Fundamentales.
5 de abril de 2015: ciclo anual del diálogo estructurado: vicepresidente Timmermans	La Comisión PETI escuchó al vicepresidente primero designado de la Comisión, Frans Timmermans, sobre cuestiones relacionadas con las peticiones, las relaciones interinstitucionales, el Estado de Derecho, la Carta de los Derechos Fundamentales y la mejora de la legislación.
19 de abril de 2016: ciclo anual del diálogo estructurado: vicepresidente Timmermans	El vicepresidente se comprometió a examinar la manera de ayudar a la Comisión de Peticiones a tratar con las autoridades nacionales de los Estados miembros. La Comisión PETI insiste en que la Comisión debe encontrar modos de intensificar la cooperación con las autoridades de los Estados miembros.
25 de abril de 2017: ciclo anual del diálogo estructurado: vicepresidente Timmermans	El vicepresidente confirmó que las peticiones proporcionan información de primera mano a la Comisión sobre las expectativas de los ciudadanos y los problemas pendientes. La Comisión PETI reiteró su solicitud a la Comisión de que busque modos de intensificar la cooperación con las autoridades de los Estados miembros.
Marzo de 2017: Tiina Astola, directora general de DG Justicia y Consumidores	Tiina Astola, directora general de DG Justicia y Consumidores, presentó el informe sobre ciudadanía de la Comisión a la Comisión PETI.
28 de noviembre de 2017: vicepresidente Timmermans	En una reunión conjunta de la Comisión de Peticiones con la Comisión de Asuntos Constitucionales, el vicepresidente primero Timmermans presentó la nueva propuesta de Reglamento sobre la iniciativa ciudadana.
3 de mayo de 2018: ciclo anual del diálogo estructurado: vicepresidente Timmermans	Diálogo estructurado anual con el vicepresidente primero Timmermans

1.3. Relaciones con el Consejo

Durante la última legislatura, el Consejo ha participado ocasionalmente de forma activa en las reuniones de la Comisión PETI, pero la comisión ha expresado su decepción por el hecho de que esto no se haya traducido en un compromiso más activo por parte de los Estados miembros para desbloquear las peticiones para las que su cooperación es decisiva. Al mismo tiempo, ha aplaudido los esfuerzos realizados por algunos Estados miembros, como Italia, Grecia y España, que han seguido con asiduidad las reuniones de la Comisión PETI y se han esforzado por contribuir activamente al debate sobre diversas peticiones en las reuniones de la comisión. En 2018, la Comisión PETI reconoció la contribución de la Presidencia austriaca en el debate conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre el informe relativo a la transparencia de los debates legislativos en los órganos preparatorios del Consejo de la UE tras la investigación estratégica del Defensor del Pueblo sobre la transparencia del proceso legislativo del Consejo.

1.4. Relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo

Entre las responsabilidades de la Comisión PETI en virtud del Reglamento interno del Parlamento se encuentran las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo. La Comisión PETI aprueba un informe anual sobre las actividades del Defensor del Pueblo (véase también la sección 2.2), así como sobre los resultados de las investigaciones estratégicas del Defensor del Pueblo. Mantiene una excelente relación de trabajo con la defensora del pueblo europeo Emily O'Reilly, que fue elegida por primera vez en julio de 2013 y reelegida para un nuevo mandato de cinco años en diciembre de 2014. Durante el período 2014-2019, ha desempeñado sus funciones de forma activa, tanto en la tramitación de las reclamaciones como en el mantenimiento de una relación constructiva con las demás instituciones y órganos de la Unión, y ha animado a los ciudadanos a ejercer sus derechos frente a dichas instituciones y órganos.

La defensora del pueblo participa a menudo en las reuniones periódicas de la Comisión PETI, incluso con ocasión de la presentación de su informe anual cada año. En estas presentaciones, proporciona información estadística sobre las reclamaciones, sus métodos de trabajo y su cargo. En general, también subraya algunas de las investigaciones más importantes de su institución en el año del informe y mantiene informados a los diputados sobre sus prioridades a corto y largo plazo. Tras la publicación de su informe anual, la Comisión PETI elabora un informe sobre las actividades del Defensor del Pueblo para presentarlo en sesión plenaria.

La defensora del pueblo también es invitada a menudo como oradora en reuniones o eventos de la Comisión PETI, como talleres, audiencias públicas o reuniones parlamentarias conjuntas. Por ejemplo, una aparición importante fue su presentación de una recomendación sobre el nombramiento por parte de la Comisión Europea de un nuevo secretario general en el intercambio de puntos de vista que la Comisión PETI organizó el 22 de noviembre de 2018 conjuntamente con la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Control Presupuestario. Además, pronunció discursos de apertura en la reunión de comisión interparlamentaria del 27 de noviembre de 2018 sobre la aplicación y ejecución de la legislación de la Unión, así como en el taller sobre conflictos de intereses del 2 de abril de 2019.

La Comisión PETI es miembro de la Red Europea de Defensores del Pueblo (REDP), que se creó en 1996 y pone en contacto al Defensor del Pueblo Europeo con los defensores del pueblo nacionales y regionales con el objetivo de garantizar que los demandantes obtengan ayuda al nivel que corresponda. La Red contribuye a difundir información sobre la legislación de la Unión y su repercusión en los Estados miembros de la Unión. Facilita la cooperación entre los Defensores del Pueblo, con vistas a la protección de los derechos de los ciudadanos de la Unión y de los particulares en virtud de la legislación de la Unión.

Tanto la Comisión PETI como el Defensor del Pueblo Europeo son miembros del marco de la Unión para la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); La Comisión PETI y la oficina del Defensor del Pueblo asisten a las reuniones marco periódicas y contribuyen a una buena relación de trabajo sobre asuntos de discapacidad (véase también la sección 2.8).

1.5. Cooperación con el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales

Durante la legislatura 2014-2019, la Comisión PETI aumentó exponencialmente el uso de la experiencia de investigación del Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales para estudios y talleres. El número de estudios, análisis en profundidad, notas informativas y talleres pasó de un total de seis durante la legislatura 1999-2014 (cinco investigaciones y un taller) a un total de 62 durante la legislatura actual (56 investigaciones y seis talleres; véase también el anexo I). Esto se debe a una serie de elementos, incluidos un enfoque más activo del Departamento Temático y más personal que supervisa los asuntos de la Comisión PETI (incluyendo a los antiguos administradores de la Comisión PETI que se trasladaron al Departamento Temático) y un mayor interés de la Comisión PETI en utilizar la experiencia como instrumento para examinar los grupos de peticiones, tanto durante las reuniones de comisión a través de las presentaciones de los estudios, como para responder a los ciudadanos.

La Comisión PETI y el Departamento Temático C tienen una excelente relación de trabajo activa y cercana. El personal del Departamento Temático asiste a todas las reuniones de la Comisión PETI y de los coordinadores de dicha comisión, así como a las reuniones preparatorias con el personal de la secretaría de la Comisión PETI y los asesores políticos de los grupos.

Hacia el final del año civil, la Comisión PETI y el Departamento Temático discuten y establecen el programa de investigación anual (PIA) para el próximo año. El PIA, que es adoptado por los coordinadores de la Comisión PETI, es el resultado de las aportaciones de los grupos políticos, del personal de la Comisión PETI y del personal del Departamento Temático en función de las solicitudes que surjan de los debates en la Comisión PETI durante el año o de la necesidad de conocimientos específicos que ayuden a los miembros a comprender mejor las cuestiones que surjan de las peticiones. Los productos de investigación resultantes del PIA se publican durante el año y son presentados por los autores en las reuniones periódicas de la comisión. A lo largo del año pueden añadirse al programa otras solicitudes de conocimientos especializados.

1.6. Cooperación con el Servicio Jurídico del Parlamento Europeo

La colaboración con el Servicio Jurídico del Parlamento es de gran importancia para la Comisión PETI. Un miembro del personal del Servicio Jurídico asiste a las reuniones de la Comisión PETI, así como a las reuniones de los coordinadores de dicha comisión. También ofrece su opinión cuando así lo solicita la presidenta. El Servicio Jurídico representa al Parlamento en todos los asuntos jurídicos y proporciona dictámenes jurídicos a todas las comisiones permanentes del Parlamento.

En septiembre de 2014, al comienzo de la nueva legislatura, el jefe de unidad del Servicio Jurídico asistió a una reunión de la Comisión PETI para exponer brevemente la forma en que el Servicio Jurídico coopera con la Comisión PETI. Explicó los aspectos jurídicos relativos a las peticiones e hizo referencia a algunas sentencias importantes del Tribunal General de la Unión Europea relativas a las peticiones y su tramitación. Los asuntos tratados se dividen en dos categorías:

— el primero se refiere a las peticiones consideradas no admisibles, la más importante de las cuales es el asunto T-308/07 (Ingo-Jens Tegabauer/Parlamento Europeo). Según el razonamiento de esta sentencia, cualquier decisión de la Comisión de Peticiones sobre la admisibilidad debe ir acompañada de una justificación completa y clara. El mismo principio ha

sido reiterado en las sentencias posteriores, por ejemplo las sentencias en los asuntos T-280/09 (José Carlos Morte Navarro/Parlamento Europeo) y T-160/10 (J/Parlamento Europeo).

— la segunda categoría comprende los asuntos relativos a las decisiones de la comisión de concluir el examen de una petición, el primero de los cuales es el T-186/11 (Peter Schönberger/Parlamento Europeo). La Comisión de Peticiones informó a Schönberger de que su petición había sido declarada admisible de conformidad con el Reglamento interno del Parlamento, que sería remitida al director general de Personal y que, por tanto, el procedimiento de petición estaba cerrado; el peticionario impugnó dicha decisión. El Tribunal consideró que, aunque la decisión de presentar una petición como inadmisibile afecta al derecho de las personas interesadas a presentar una petición, no puede decirse lo mismo de una decisión, adoptada después de que una petición haya sido declarada admisible, sobre la forma en que debe tramitarse dicha petición, lo que constituye una valoración política que no es susceptible de revisión por los tribunales de la Unión. Posteriormente, el Tribunal desestimó el recurso del Sr. Schönberger (asunto C-261/13P). Este punto de vista se repitió en otros asuntos, como el T-650/13 (Zoltán Lomnici/Parlamento Europeo).

En 2015 también se solicitó al Servicio Jurídico una opinión sobre el acceso a la base de datos e-Petition para todos los diputados al Parlamento Europeo.

1.7. Misiones de información

De conformidad con el artículo 228 del Reglamento interno del Parlamento Europeo, «[c]on motivo del examen de las peticiones, el establecimiento de los hechos o la búsqueda de una solución, la comisión podrá organizar visitas de información al Estado miembro o a la región a que se refieran las peticiones admitidas a trámite que ya hayan sido debatidas en comisión. Por regla general, las visitas de información se referirán a cuestiones planteadas en varias peticiones». En el período 2014-2019, la Comisión PETI organizó las siguientes misiones de información¹³:

¹³ La comisión también envió una delegación a Lima (Perú) los días 15 y 16 de febrero de 2018 en el marco del apoyo a la democracia ofrecido por el Parlamento Europeo y su Unidad de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral (DEG) con el fin de intercambiar buenas prácticas en el proceso de petición con la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento peruano.

Fecha	Lugar	Objetivo
5 y 6 de noviembre de 2015	Londres (UK)	Examinar las cuestiones relativas a la protección de los niños en el Reino Unido y, en particular, la cuestión de las adopciones no consentidas. Algunas de las peticiones recibidas alegaban que las autoridades responsables habían tomado medidas discriminatorias que perjudicaban a los padres que no eran de nacionalidad británica. Los miembros de la delegación tuvieron la oportunidad de comprender mejor la situación al reunirse con los representantes de las diferentes instituciones competentes del Reino Unido. Los miembros de la delegación elaboraron un informe y recomendaciones al respecto que se votaron en comisión en 2016.
Del 8 al 10 de febrero de 2016	España	Investigación tras la recepción de varias peticiones relacionadas con la posible infracción de la Directiva marco sobre el agua (Directiva 2000/60/CE) por parte del Plan Hidrológico de Cuenca Español (PGC) de los ríos Ebro y Tajo. En el informe de dicha visita, aprobado el 13 de julio de 2016, se subraya la importancia de que cada estudio de impacto ambiental elaborado en distintas partes del río sea coherente con la evaluación estratégica medioambiental de los planes hidrológicos de cada río.
22 y 23 de septiembre de 2016	Eslovaquia	Buscar respuestas a las preguntas relacionadas con el impacto de la Unión en la calidad de vida de las personas con discapacidad que están institucionalizadas y, por lo tanto, no están integradas en la sociedad. La elección de la República Eslovaca para estudiar el tema respondió al imperativo de respetar un cierto equilibrio geográfico, habida cuenta de las misiones que la comisión realizó en el pasado. La misión aplicó indudablemente un enfoque de derechos humanos en su apreciación del uso de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión para el mantenimiento (renovación, ampliación y edificios) de centros de residencia prolongada para personas con discapacidad en Eslovaquia. En el informe de esta visita, aprobado el 29 de noviembre de 2016, se insta a la Comisión a que examine más detenidamente la situación de las inversiones en centros para personas con discapacidad en Eslovaquia y apoye la evaluación sistemática de los progresos y la eficacia de la transición de una asistencia institucional a cuidados y asistencia de carácter local, alentando a la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo a continuar con el examen de estas cuestiones.
20 y 21 de febrero de 2017	Estocolmo (Suecia)	Investigación tras la recepción de varias peticiones sobre las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos de la Unión que desean vivir en Suecia durante más de unas semanas para obtener un número de identificación personal. La delegación se reunió con representantes de los diferentes servicios ministeriales intervinientes en las decisiones impugnadas por los peticionarios.
22 y 23 de mayo de 2017	Madrid (España)	Investigar una serie de peticiones sobre la presunta sustracción de recién nacidos en hospitales del país durante y después de la dictadura de Franco.
Del 17 al 19 de julio de 2017	Taranto (Italia)	La delegación visitó la mayor planta siderúrgica de Europa, una refinería y el emplazamiento de la ampliación prevista del muelle para petroleros. La visita tenía por objeto dar seguimiento a una serie de peticiones sobre la intensa contaminación atmosférica, del suelo y del agua.
Del 20 al 22 de septiembre de 2017	Lárnaca (Chipre)	La finalidad de la visita era dar seguimiento a una serie de peticiones presentadas por lugareños en relación con las repercusiones de la construcción de un puerto industrial en Lárnaca para la salud y el medio ambiente y sobre las consecuencias de la explotación de dicho puerto para la zona en general.
Del 12 al 14 de febrero de 2018	Potsdam y la región de Lusacia (Alemania)	La delegación investigó dos peticiones, una de ellas relativa al impacto de la explotación minera de lignito y de las centrales eléctricas de carbón en la región de Lusacia sobre una población autóctona eslava de la región, a saber, la comunidad sorbia (o wenda), y otra relativa a la contaminación del río Spree y las aguas adyacentes como consecuencia de la industria minera del lignito.
7 y 8 de mayo de 2018	Famagusta (Chipre)	Reevaluar y actualizar su información relativa a la situación sobre el terreno, en particular la sección inaccesible de la ciudad de Varosha, en el contexto de una

		petición, diez años después de la anterior visita de información de la comisión en noviembre de 2007.
Del 19 al 21 de septiembre de 2018	Doñana (España)	Examinar el deterioro del humedal de Doñana en el Parque Nacional del mismo nombre. En varias peticiones se alega que las autoridades públicas no han tomado suficientes medidas o que han contribuido incluso activamente a la situación en que se halla la zona protegida.
17 y 18 de diciembre de 2018	Valledora (Italia)	Investigar sobre la eliminación de residuos en vertederos y numerosas canteras que presuntamente causan daños ambientales graves.

1.8. Visitas de las demás instituciones

Durante la legislatura 2014-2019, la Comisión de Peticiones acogió con satisfacción las visitas de las delegaciones de los Parlamentos nacionales. Por ejemplo, el 1 de diciembre de 2014, la Comisión PETI recibió a una delegación de la Comisión de Peticiones del Parlamento escocés y el 5 de mayo de 2015, la Comisión PETI recibió la visita de una delegación de la Comisión de Peticiones del Parlamento alemán (Bundestag). El 23 de junio de 2015, una delegación de la Asamblea Nacional de Gales visitó la Comisión PETI. En la medida de lo posible, las peticiones del Estado miembro visitante se incluyen en el orden del día de la reunión, para que los visitantes puedan observar cómo se tratan las peticiones en las reuniones de la Comisión PETI. Por ejemplo, durante la visita de la delegación del Bundestag se debatieron varias peticiones alemanas relativas a la fiscalidad, la libre circulación de mercancías y personas, la agricultura y la salud. El Bundestag también envió otra delegación en octubre de 2018 y las peticiones alemanas se examinaron en su presencia para que también pudiesen participar en el debate.

1.9. Audiencias públicas

De acuerdo con el Reglamento interno del PE, las comisiones pueden organizar una audiencia con expertos cuando lo consideren esencial para su trabajo sobre un tema concreto. Las audiencias también las pueden celebrar conjuntamente dos o más comisiones; tanto el tema como los expertos a los que se invitará a una audiencia pública serán decididos por los miembros de la comisión. Durante la legislatura 2014-2019, la Comisión de Peticiones organizó varias audiencias públicas, tanto por su cuenta como conjuntamente con otras comisiones:

Fecha	Audiencia
17 de febrero de 2014	En asociación con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y otras dos comisiones: <i>Right2Water</i> ¹⁴
10 de abril de 2014	En asociación con la Comisión de Asuntos Jurídicos: Iniciativa Ciudadana Europea <i>Uno de nosotros</i> ¹⁵
26 de febrero de 2015	Examen en la comisión de la (infructuosa) Iniciativa Ciudadana Europea <i>Acabemos con el ecocidio en Europa: Una Iniciativa Ciudadana para dar Derechos a la Tierra</i>
26 de febrero de 2015	Conjuntamente con la Comisión de Asuntos Constitucionales:

¹⁴ Primera Iniciativa Ciudadana Europea.

¹⁵ La segunda ICE lanzada con éxito.

	<i>La Iniciativa Ciudadana Europea y la aplicación del Reglamento 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011</i>
11 de mayo de 2015	Conjuntamente con las Comisiones de Agricultura, Medio Ambiente e Industria: <i>La Iniciativa Ciudadana Europea «Stop Vivisection»</i>
23 de junio de 2015	Con los Parlamentos nacionales: <i>El derecho de petición</i>
15 de octubre de 2015	<i>Proteger los derechos de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de las peticiones recibidas.</i>
23 de febrero de 2016	<i>Tomar en serio las preocupaciones de los ciudadanos: ¿debe ampliarse el ámbito de aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (artículo 51)?</i>
15 de marzo de 2016	Conjuntamente con la Comisión, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Asuntos Constitucionales: <i>Ciudadanía de la Unión en la práctica: nuestros valores comunes, derechos y participación democrática</i>
21 de junio de 2016	<i>Transparencia y libertad de información dentro de las instituciones de la Unión</i>
11 de octubre de 2016	<i>Obstáculos a la libertad de los ciudadanos de la Unión de circular y trabajar en el mercado interior</i>
4 de mayo de 2017	<i>Lucha contra la discriminación a los ciudadanos de la Unión en los Estados miembros de la Unión y protección de las minorías</i>
11 de mayo de 2017	Conjuntamente con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: <i>La situación y los derechos de los ciudadanos de la Unión en el Reino Unido</i>
22 de junio de 2017	<i>Recuperar la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo</i>
29 de junio de 2017	Conjuntamente con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior: <i>Apatridia</i>
20 de noviembre de 2017	En asociación con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria: la Iniciativa Ciudadana Europea: <i>Prohibición del glifosato y protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos</i>
22 de noviembre de 2017	<i>Protección de los derechos de los trabajadores en empleos temporales o precarios, a la luz de las peticiones recibidas</i>
1 de febrero de 2018	Conjuntamente con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: <i>Los derechos de los ciudadanos tras el Brexit</i>
21 de febrero de 2018	Conjuntamente con la Comisión de Asuntos Constitucionales: <i>Revisión del Reglamento sobre la iniciativa ciudadana europea</i>
22 de marzo de 2018	Conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria: <i>La incidencia de los alteradores endocrinos en la salud pública</i>
9 de octubre de 2018	<i>Los derechos de las personas con discapacidad</i>
21 de marzo de 2019	Conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria: <i>Negación del cambio climático</i>

2. CUESTIONES PRINCIPALES

En esta sección se exploran los principales ámbitos de actividad de la Comisión PETI durante la legislatura, determinados directamente por los miembros de la comisión e indirectamente por las peticiones recibidas. Además de examinarlas durante las sesiones de la comisión, la Comisión PETI cuenta con una amplia gama de instrumentos para abordar los problemas planteados por los ciudadanos y tratar de lograr un cambio: la elaboración de informes parlamentarios, de opiniones para otras comisiones, la aprobación de preguntas orales a la Comisión y al Consejo y de resoluciones para el Pleno, así como la organización de audiencias, talleres y misiones de información en los Estados miembros. En las secciones siguientes, para cada ámbito de actividad, se detallan los instrumentos institucionales utilizados y se proporcionan enlaces a los documentos pertinentes.

2.1. Informes anuales sobre las actividades de la Comisión de Peticiones

El Reglamento interno del PE prevé que «[l]a comisión [de Peticiones] informará anualmente al Parlamento del resultado de sus trabajos y, en su caso, de las medidas adoptadas por el Consejo o por la Comisión sobre las peticiones que les haya remitido el Parlamento».¹⁶ Estos informes permiten a la Comisión PETI y al PE en su conjunto hacer hincapié en las quejas de los ciudadanos expresadas a través de peticiones, examinar los logros y los retos futuros e instar a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros a que tomen medidas en ámbitos específicos de interés.

Como se destaca en sus informes anuales, el Parlamento siempre ha considerado las peticiones como un elemento fundamental de la democracia participativa, ya que es uno de los derechos clave relacionados con la ciudadanía europea. También ha subrayado su importancia para sacar a la luz los casos de transposición y aplicación incorrectas de la legislación de la Unión por parte de los Estados miembros. De hecho, no son pocas las peticiones que han dado lugar a una acción legislativa o política, a casos EU Pilot, y a veces incluso a cuestiones prejudiciales o a procedimientos de infracción.

Los informes anuales sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones incluyen información sobre el número de peticiones recibidas y las tendencias de estas, su formato, estadio, resultado, país, lengua, nacionalidad y tema; el portal de internet; las relaciones con la Comisión, el Consejo y el Defensor del Pueblo; y las visitas de información, audiencias públicas, estudios encargados y otras cuestiones de importancia¹⁷.

2.2. Defensor del Pueblo Europeo: informes anuales sobre sus actividades y propuesta de modificación de su estatuto

¹⁶Artículo 227, apartado 7.

¹⁷Véase [Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2016, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones durante el año 2014 \(2014/2218\(INI\)\)](#), ponente Lidia Joanna GERINGER de OEDENBERG; [Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2016, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en 2015 \(2016/2146\(INI\)\)](#), ponente Ángela VALLINA; [Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2017, sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2016 \(2017/2222\(INI\)\)](#), ponente Notis MARIAS; [Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2018, sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2017 \(2018/2104\(INI\)\)](#), ponente Cecilia WIKSTRÖM; [Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de febrero de 2019, sobre el resultado de las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2018 \(2018/2280\(INI\)\)](#), ponente Cecilia WIKSTRÖM.

La Comisión PETI, como comisión «competente para las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo»¹⁸, «examinará el informe presentado por el Defensor del Pueblo al final de cada período anual de sesiones sobre los resultados de sus investigaciones [...] podrá presentar una propuesta de resolución al Parlamento si considera que este debe adoptar una posición en relación con cualquier aspecto de dicho informe»¹⁹. En aplicación de estas normas, la Comisión PETI y el PE han aprobado informes anuales sobre las actividades del Defensor del Pueblo Europeo.

El Parlamento ha apoyado de forma continua y decidida la labor del Defensor del Pueblo en sus informes anuales²⁰, al examinar el informe anual del Defensor del Pueblo y sus investigaciones de oficio sobre Frontex²¹, sobre los debates legislativos en los órganos preparatorios del Consejo de la UE²² y sobre el nombramiento del secretario general de la Comisión²³.

La Comisión de Peticiones también elaboró una *opinión* (ponente de opinión de la Comisión PETI: Margarete AUKEN) para la Comisión AFCO sobre el informe relativo a la revisión del estatuto del Defensor del Pueblo, que tenía por objeto reforzar las competencias y la independencia del Defensor del Pueblo, y se incluyó en la Resolución de 12 de febrero de 2019²⁴.

2.3. Derechos fundamentales, ciudadanía, espacio de libertad, seguridad y justicia, discriminación

Durante la legislatura 2014-2019, la Comisión PETI recibió y examinó un número considerable de peticiones de ciudadanos que alegaban violaciones de sus derechos fundamentales o discriminaciones a las que se sentían sometidos, ya que los ciudadanos a menudo acuden a la Comisión PETI en busca de apoyo y protección.

2.3.1 Derechos fundamentales

¹⁸Reglamento Interno del PE, Anexo V, sección XX, http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/RULES-8-2019-03-25-RESP-PETI_ES.html

¹⁹ Artículo 220, http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/RULES-8-2019-03-25-RULE-220_ES.html

²⁰Véase [Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2015, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo en 2013 \(2014/2159\(INI\)\)](#), Jarosław WAŁĘSA; [Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de febrero de 2016, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo en 2014 \(2015/2231\(INI\)\)](#), Soledad CABEZÓN RUIZ; [Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2016, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2015 \(2016/2150\(INI\)\)](#), Notis MARIAS; [Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de noviembre de 2017, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2016 \(2017/2126\(INI\)\)](#), Marlene MIZZI; [Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2018, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2017 \(2018/2105\(INI\)\)](#), Eleonora EVI.

²¹[Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de diciembre de 2015, sobre el informe especial del Defensor del Pueblo Europeo relativo a su investigación de oficio OI/5/2012/BEH-MHZ sobre Frontex](#)

²²[Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de enero de 2019, sobre la investigación estratégica OI/2/2017 de la Defensora del Pueblo Europeo sobre la transparencia de los debates legislativos en los órganos preparatorios del Consejo de la Unión Europea](#)

²³[Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2018, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2017 \(2018/2105\(INI\)\)](#), Eleonora EVI.

²⁴[Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2019, sobre el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo por el que se fijan el Estatuto y las condiciones generales de ejercicio de las funciones del Defensor del Pueblo \(Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo\) y por el que se deroga la Decisión 94/262/CECA, CE, Euratom \(2018/2080\(INL\) – 2019/0900\(APP\)\)](#).

La Comisión celebró el 23 de febrero de 2016 una [audiencia](#) titulada *Tomar en serio las preocupaciones de los ciudadanos: ¿debe ampliarse el ámbito de aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (artículo 51)?* La audiencia permitió analizar la eficacia de la protección ofrecida a los ciudadanos al amparo de la actual estructura de los derechos fundamentales en la Unión y en los Estados miembros. Mientras que la Comisión PETI interpretaba tradicionalmente el ámbito de aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de forma más amplia al examinar las peticiones que planteaban presuntas violaciones de los derechos fundamentales cometidas por los Estados miembros, la Comisión adoptó una opinión más estricta en la aplicación de la Carta basada en su artículo 51.²⁵ En la audiencia se presentó un [estudio](#) sobre este debate titulado *The interpretation of Article 51 of the EU Charter of Fundamental Rights: the dilemma of stricter or broader application of the Charter to national measures*.

La Comisión PETI ha elaborado opiniones para la Comisión LIBE sobre sus informes anuales relativos a la situación de los derechos fundamentales en la Unión ([opinión](#) sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2013-2014), aprobado el 5.5.2015, Soledad CABEZÓN RUIZ; [opinión](#) sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015, 14.10.2016, Jude KIRTON-DARLING). También aprobó una [opinión](#) para la Comisión AFCO sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el marco institucional de la UE (21.1.2019, Josep-Maria TERRICABRAS).

2.3.2 Migración

La Comisión de Peticiones abordó cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales y la migración en su [Resolución](#) del Parlamento Europeo, de 2 de diciembre de 2015, sobre el informe especial del Defensor del Pueblo Europeo relativo a su investigación de oficio OI/5/2012/BEH-MHZ sobre Frontex, redactada conjuntamente con la Comisión LIBE.

La Comisión PETI también contribuyó a un informe de la Comisión LIBE con una [opinión](#) sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión frente a la migración, (26.10.2015, ponente de opinión: Marlene MIZZI).

Tras examinar las peticiones de revisión de la Directiva de facilitación que permite a los Estados miembros penalizar la ayuda humanitaria y pedir a la Comisión que revise la Directiva, la Comisión PETI solicitó la [actualización de 2018](#) del estudio *Fit for Purpose? The Facilitation Directive and the criminalisation of humanitarian assistance to irregular migrants*. El estudio actualizado se presentó tanto en la Comisión PETI al examinar las peticiones sobre el mismo tema como en la Comisión LIBE con ocasión de una [audiencia](#) sobre la aplicación de la Directiva de facilitación y ayuda humanitaria que tuvo lugar el 27.9.2018.

2.3.3 El derecho de petición, ciudadanía y libre circulación

²⁵ El Parlamento Europeo ha pedido en repetidas ocasiones que se revise o se elimine el artículo 51 de la Carta de los Derechos Fundamentales; véase la Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2019, sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el marco institucional de la Unión (ponente Barbara Spinelli, AFCO); Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2017, sobre posibles modificaciones y ajustes de la actual configuración institucional de la Unión Europea (ponente Guy Verhofstadt, AFCO); Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales (ponente In't Veld, LIBE); Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2015, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2013-2014) (ponente Ferrara, LIBE).

El 23 de junio de 2015, la Comisión PETI celebró una [audiencia](#) pública con los Parlamentos nacionales sobre el derecho de petición, que es uno de los derechos garantizados por los Tratados a los ciudadanos y residentes europeos, durante la cual se presentó un [estudio](#) sobre el mismo tema.

La Comisión de Peticiones abordó los derechos de la ciudadanía de la Unión durante una [audiencia](#) sobre la ciudadanía de la Unión en la práctica: nuestros valores comunes, derechos y participación democrática, que tuvo lugar el 15 de marzo de 2016, organizada conjuntamente con la Comisión Europea, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Asuntos Constitucionales. Durante la audiencia se presentó un [estudio](#) encargado por las Comisiones PETI y LIBE, que se centró en los obstáculos al derecho de libre circulación y residencia de los ciudadanos de la Unión y sus familias.

Tras una nueva [audiencia](#) celebrada el 11 de octubre de 2016 sobre los obstáculos a la libertad de los ciudadanos de la Unión de circular y trabajar en el mercado interior, se aprobó en el Pleno la [Resolución](#) del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2017, sobre los obstáculos a la libertad de los ciudadanos de la Unión de circular y trabajar en el mercado interior.

La Comisión PETI también envió una misión de información a Estocolmo (Suecia) los días 20 y 21 de febrero de 2017, tras el examen de varias peticiones sobre las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos de la Unión en Suecia para disfrutar de los derechos de libre circulación y residencia mediante la obtención de un número de identificación personal. La delegación se reunió con representantes de los diferentes servicios ministeriales intervinientes en las decisiones impugnadas por los peticionarios.

El 22 de junio de 2017, la Comisión PETI organizó una [audiencia](#) sobre recuperar la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo. El objetivo de la audiencia era examinar las actitudes de los ciudadanos hacia el proyecto europeo, tras el referéndum del *Brexit* y otros cambios políticos que se han observado en toda la Unión durante el último año, con el objetivo de restaurar y aumentar la confianza ciudadana en la integración europea a largo plazo.

El Parlamento aprobó el 12 de diciembre de 2017 una [Resolución](#) sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017: Fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático, elaborada por la Comisión PETI (ponente Beatriz BECERRA BASTERRECHEA) con la Comisión LIBE como comisión asociada. La Comisión PETI también aprobó una [opinión](#) sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado relacionadas con la ciudadanía de la Unión (23.11.2018, Notis MARIAS).

La comisión examinó la cuestión de la privación del derecho de voto en la Unión y aprobó una serie de preguntas orales al [Consejo](#) y la [Comisión](#), que fueron debatidas en el Pleno por los diputados al Parlamento.

Además, la Comisión PETI organizó una [audiencia](#) conjunta con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior sobre la apatridia el 29 de junio de 2017. Esta fue seguida en mayo de 2018 por la publicación de tres estudios sobre la [naturalización y ciudadanía en Letonia y Estonia; la transición democrática y las minorías lingüísticas en Estonia y Letonia](#) y los [derechos políticos y electorales de los residentes no ciudadanos en Letonia y Estonia: situación actual y perspectivas](#).²⁶

Los ciudadanos denuncian a menudo las dificultades para garantizar el respeto, la protección y la garantía de sus derechos a nivel nacional, así como los obstáculos o denegaciones encontrados a la hora de obtener reparación. Por consiguiente se realizó un

²⁶ Publicado en mayo de 20018.

estudio sobre [el acceso efectivo a la justicia por los ciudadanos](#) para examinar la situación y formular sugerencias.

2.3.4 Discriminación

Tras el examen de una serie de peticiones en las que se denunciaban presuntas violaciones del derecho de los ciudadanos a la igualdad y a la no discriminación y las diferencias considerables de opinión con la Comisión sobre si la Unión tenía competencia para tomar medidas basadas en la Carta y en los Tratados, la Comisión PETI decidió solicitar un estudio sobre la [discriminación resultante de las peticiones recibidas](#). El estudio se presentó durante una audiencia celebrada el 4 de mayo de 2017 sobre la lucha contra la discriminación de los ciudadanos europeos en los Estados miembros y la protección de las minorías. En la audiencia se abordaron aspectos de la discriminación contemplados en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales, como la lengua, la pertenencia a una minoría nacional y la orientación sexual, a fin de encontrar la manera de afrontarlos. Tras estos debates y la recopilación de conocimientos, la Comisión PETI decidió redactar una Resolución y presentarla en el Pleno. La [Resolución del Parlamento Europeo sobre la protección y no discriminación de minorías en los Estados miembros de la Unión](#) se aprobó el 7 de febrero de 2018.

2.4. Iniciativa Ciudadana Europea

La Comisión de Peticiones siempre ha apoyado la Iniciativa Ciudadana Europea como una herramienta de democracia participativa a escala de la Unión que fomenta el debate y la cooperación transfronterizas. El Reglamento interno del PE establece que, cuando se publique una ICE, la comisión competente para el fondo organizará una audiencia pública y «la Comisión de Peticiones será automáticamente asociada», ya que es competente específicamente para «la organización de audiencias públicas sobre iniciativas ciudadanas».

En aplicación de esta disposición, la Comisión PETI ha coorganizado una serie de audiencias sobre ICE específicas. El 11 de mayo de 2015 celebró, junto con las Comisiones de Agricultura, Medio Ambiente e Industria, una [audiencia](#) sobre la Iniciativa Ciudadana Europea «Stop Vivisection». El 20 de noviembre de 2017, en asociación con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, se celebró una [audiencia](#) sobre la Iniciativa Ciudadana Europea *Prohibición del glifosato y protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos*. La Comisión PETI también decidió examinar en su reunión de comisión del 26 de febrero de 2015 una iniciativa ciudadana europea sin éxito titulada *Acabemos con el ecocidio en Europa: una Iniciativa Ciudadana para dar Derechos a la Tierra* y aprobó una [opinión sobre el seguimiento de la Iniciativa Ciudadana Europea «Derecho al agua y el saneamiento como derecho humano» \(Right2Water\) \(13.5.2015 Margrete AUKEN\)](#), que fue la primera ICE presentada.

El Parlamento pidió repetidamente una mejor aplicación del Reglamento ICE y su revisión para apoyar la participación de los ciudadanos en la elaboración de las políticas de la Unión. A raíz de un estudio del Departamento Temático titulado [European Citizens' Initiative – First lessons of implementation](#), el 26 de febrero de 2015 la Comisión PETI organizó conjuntamente con la Comisión de Asuntos Constitucionales una [audiencia](#) titulada *The European Citizens' Initiative and the application of Regulation 211/2011 of the European Parliament and of the Council of 16 February 2011* para examinar la aplicación del Reglamento ICE y reflexionar sobre posibles enmiendas para mejorarlo.

Cuando la Comisión publicó su informe de 31 de marzo de 2015 sobre la Iniciativa Ciudadana Europea, el Parlamento expresó su opinión a través de la Resolución de 28 de octubre de 2015 sobre la ICE ([2014/2257\(INI\)](#)), que contenía una [opinión de 1.7.2015 \(Beatriz BECERRA BASTERRECHEA\)](#) de la Comisión PETI para la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la que pedía que se revisara el Reglamento ICE sobre la base también de las propuestas formuladas en julio de 2015, tituladas [Towards a revision of the European Citizens Initiative regulation?](#).

A raíz de la propuesta de la Comisión al Parlamento y al Consejo destinada a reformar la Iniciativa Ciudadana Europea para facilitar su organización, y tras haber celebrado una [audiencia](#) de las Comisiones PETI y AFCO sobre el tema el 21 de febrero de 2018, el Parlamento aprobó una [Resolución](#) legislativa el 12 de marzo de 2019 a la que la Comisión PETI contribuyó con una [opinión](#) (18.5.2018, Jarosław WAŁĘSA). Tras años de trabajo para examinar la aplicación del Reglamento ICE, analizando los problemas planteados por las diferentes partes interesadas y buscando soluciones, la Comisión PETI contribuyó activamente a este cambio de legislación, siendo la comisión asociada, de conformidad con el artículo 54, la única responsable de las disposiciones sobre la organización de la audiencia pública. El ponente de la Comisión PETI formó parte del equipo de negociación con el ponente de la Comisión AFCO y sus ponentes alternativos para llegar a un acuerdo sobre el texto legislativo con el Consejo. La Comisión PETI apoyó la mejora del papel de los organizadores de las ICE en el proceso y dio más importancia a las ICE en el PE, y consiguió influir en el texto final tal como fue aprobado.

2.5. Derechos de los niños

La Comisión PETI ha examinado varias peticiones relacionadas con los derechos de los niños durante la legislatura 2014-2019, en particular en relación con el presunto abuso de las prácticas de «adopción sin consentimiento» por parte de las autoridades de protección de la infancia en el Reino Unido y en otros Estados miembros, así como las presuntas discriminaciones basadas en la nacionalidad por parte del Jugendamt en Alemania.

Con el fin de abordar la cuestión de la adopción sin el consentimiento de los padres en la Unión, la Comisión PETI solicitó un [estudio](#) (sobre la adopción sin consentimiento²⁷) y llevó a cabo una misión de información en Londres (Reino Unido) los días 5 y 6 de noviembre de 2015 para examinar cuestiones relacionadas con la protección de los niños, reuniéndose con representantes de las instituciones competentes del Reino Unido. También se celebró un [taller](#) sobre adopciones transfronterizas con la Comisión de Asuntos Jurídicos el 1 de diciembre de 2015, durante el cual se presentaron sesiones informativas.

Teniendo en cuenta la gravedad y pertinencia de la cuestión, en julio de 2015 la Comisión PETI decidió crear un Grupo de Trabajo sobre Asuntos Relativos al Bienestar Infantil, de carácter informal. El mandato de este Grupo de Trabajo se basó en cuatro temas principales: i) sustracción internacional de menores por sus progenitores; ii) servicios del Jugendamt en Alemania; iii) adopciones sin el consentimiento de los padres en el Reino Unido; iv) bebés desaparecidos/robados en España. Un quinto punto —los servicios sociales en los países nórdicos— se añadió más tarde.

Teniendo en cuenta que las competencias jurídicas de la Unión en el ámbito del cuidado y la protección de los niños son limitadas, el Grupo de Trabajo trató de detectar posibles deficiencias sistémicas en el cuidado de los niños en los diferentes Estados miembros

²⁷ Adopción sin consentimiento - actualización de 2016

e intentó encontrar soluciones prácticas y políticas a las cuestiones planteadas en las peticiones. Para ello, se invitó a expertos externos a las reuniones del Grupo de Trabajo para que compartieran sus conocimientos y experiencia en los diferentes asuntos. El [informe final](#) del Grupo de Trabajo, que incluía una serie de recomendaciones, fue aprobado en la reunión de la Comisión PETI del 3 de mayo de 2017.

Con el fin de influir en la revisión por parte de la Comisión del Reglamento Bruselas II *bis* y permitir que el PE diera a conocer sus opiniones, las Comisiones JURI y PETI decidieron presentar preguntas orales conjuntas al [Consejo](#) y a la [Comisión](#) sobre la protección (transfronteriza) del interés superior del menor en Europa. El debate en el Pleno fue seguido de la aprobación de la [Resolución](#) del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la protección del interés superior del menor en toda la Unión sobre la base de las peticiones dirigidas al Parlamento Europeo ([2016/2575\(RSP\)](#)). La Comisión PETI también ha aprobado una [opinión](#) sobre los aspectos transfronterizos de las adopciones (21.4.2016, Notis MARIAS).

Una vez que la Comisión presentó su propuesta de revisión del Reglamento Bruselas II, la Comisión PETI aprobó su [opinión](#) para la Comisión JURI sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (refundición) (15.5.2017, Soledad CABEZÓN RUIZ).

Los días 22 y 23 de mayo de 2017, unos días después, la Comisión PETI envió una delegación a Madrid (España) con el fin de investigar una serie de peticiones sobre la presunta sustracción de recién nacidos en hospitales del país durante y después de la dictadura de Franco.

La Comisión PETI ha presentado al [Consejo](#) y a la [Comisión](#), en el Pleno, preguntas orales sobre el papel del Jugendamt (servicio alemán de asistencia social a la juventud y a la infancia) en los conflictos familiares de alcance transfronterizo, que han conducido a la aprobación de la [Resolución](#) del Parlamento Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre el papel de la oficina alemana de protección de menores (Jugendamt) en los conflictos familiares de alcance transfronterizo ([2018/2856\(RSP\)](#)).

2.6. Medio ambiente

Las cuestiones medioambientales son una de las principales preocupaciones de los peticionarios. Esto llevó a la Comisión PETI a examinar una amplia gama de aspectos relacionados con ella. Por ejemplo, en 2014 la Comisión PETI examinó las peticiones sobre perforación exploratoria de petróleo frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote (Islas Canarias) y, en 2015, las peticiones sobre vuelos nocturnos en aeropuertos europeos y sus graves consecuencias para los habitantes de las cercanías —en las zonas de los aeropuertos de Colonia-Bonn, Fráncfort, Siena, Bruselas, Charles de Gaulle-Roissy, Madrid Barajas, Bérgamo y Ciampino (Roma)— y sobre la conservación del lobo en Sajonia (Alemania), Asturias (España), y Suecia. A continuación se ilustran otras preocupaciones secundarias.

2.6.1 Gestión del agua

Del 8 al 10 de febrero de 2016, la Comisión PETI realizó una visita de información a España para reunirse con ciudadanos que habían presentado peticiones sobre la gestión de cuencas hidrográficas en España, en particular las cuencas del Ebro y del Tajo. Asimismo, la delegación

de la Comisión PETI se reunió con las autoridades nacionales y regionales para comprender mejor los distintos aspectos de las presuntas infracciones de la legislación de la Unión, especialmente de la Directiva marco sobre el agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas). Posteriormente, la Comisión PETI redactó un [informe de misión](#) sobre sus conclusiones y formuló una serie de recomendaciones en las que se subrayaba, entre otras cosas, la importancia que reviste la coherencia entre cada una de las evaluaciones de impacto ambiental de las diferentes partes del río y la evaluación ambiental estratégica de los planes hidrológicos de cuenca para cada río. En julio de 2016, el Departamento Temático publicó un estudio sobre este asunto, titulado [River basins and flood management](#).

2.6.2 Energía

Tras la recepción durante varios años de un número significativo de peticiones sobre la modificación del marco jurídico de la energía solar en algunos Estados miembros, la Comisión PETI decidió solicitar un estudio sobre el tema. En junio de 2016 se publicó un [estudio](#) sobre la política de energía solar en la Unión y los Estados miembros desde la perspectiva de las peticiones recibidas y se presentó en una reunión de la Comisión PETI junto con las peticiones correspondientes. El estudio evaluó las peticiones recibidas en relación con las políticas de energía solar en los Estados miembros y la compatibilidad de estas políticas con la legislación y las políticas de la Unión. Concluyó que las políticas de apoyo a las energías renovables deberían ser estables y evitar cambios frecuentes o retroactivos. Asimismo, la ampliación regulada del autoconsumo debería ir acompañada de medidas para garantizar que los «prosumidores» contribuyan a financiar los costes de la red y otros costes, y las políticas para las energías renovables deberían ser estables y predecibles. El 3 de octubre de 2017, la Comisión PETI también aprobó una [opinión](#) sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (refundición) (3.10.2017, Eleonora EVI) para la Comisión de Industria, Investigación y Energía.

Durante el período 2014-2019, la Comisión PETI examinó también varias peticiones relativas a la energía nuclear. Estas peticiones planteaban serias preocupaciones con respecto a la seguridad de las centrales nucleares, en particular, y expresaban el temor de que se produjeran impactos transfronterizos. Las peticiones también señalaban diferencias sustanciales entre los regímenes de responsabilidad de los Estados miembros y, por lo tanto, abogaban por un enfoque europeo. Para el examen de las peticiones, la Comisión PETI hizo uso del [estudio](#) de febrero de 2019 titulado *Cross-border nuclear cooperation and safety in the European Union*.

2.6.3 Contaminación

Las peticiones sobre contaminación son casi un tema fijo en el orden del día de las reuniones de la Comisión PETI. Por ejemplo, en 2017, las peticiones sobre cuestiones medioambientales se debatieron en numerosas reuniones de la comisión, muy a menudo en presencia del peticionario. Algunas de las principales cuestiones se referían al impacto de las actividades mineras en el medio ambiente, la gestión de residuos y la contaminación del aire y el agua.

En el curso del examen de las peticiones de Italia relacionadas con la contaminación, la Comisión PETI envió una delegación en una visita de información a Taranto (Italia), del 17 al 19 de julio de 2017. Los miembros visitaron la mayor planta siderúrgica de Europa, ILVA, una refinería y el emplazamiento de la ampliación prevista del muelle para petroleros. La visita tenía por objeto dar seguimiento a una serie de peticiones sobre la intensa y prolongada contaminación atmosférica, del suelo y del agua. La información de referencia para la visita fue publicada en forma de notas informativas por el Departamento Temático sobre temas ambientales en Taranto: la planta de ILVA y la refinería ENI, [una](#) de octubre de 2016 y [otra](#) de julio 2017.

En el cuadro que figura a continuación se enumeran otras visitas de información de la Comisión PETI relacionadas con la contaminación. Los informes de todas las visitas de información realizadas por la Comisión PETI durante el período 2014-2019 se pueden encontrar [aquí](#).

Del 20 al 22 de septiembre de 2017	Lárnaca (Chipre)	La finalidad de la visita era dar seguimiento a una serie de peticiones presentadas por lugareños en relación con las repercusiones de la construcción de un puerto industrial en Lárnaca para la salud y el medio ambiente y sobre las consecuencias de la explotación de dicho puerto para la zona en general.
Del 12 al 14 de febrero de 2018	Potsdam y la región de Lusacia (Alemania)	La delegación de la Comisión PETI investigó dos peticiones, una de ellas relativa al impacto de la explotación minera de lignito y de las centrales eléctricas de carbón en la región de Lusacia sobre una población autóctona eslava de la región, a saber, la comunidad sorbia (o wenda), y otra relativa a la contaminación del río Spree y las aguas adyacentes como consecuencia de la industria minera del lignito.
Del 19 al 21 de septiembre de 2018	Doñana (España)	La finalidad de la visita era examinar el deterioro del humedal de Doñana en el Parque Nacional del mismo nombre. En varias peticiones se alega que las autoridades públicas no han tomado suficientes medidas o que han contribuido incluso activamente a la situación en que se halla la zona protegida.
17 y 18 de diciembre de 2018	Valledora (Italia)	En esta visita, la delegación de la Comisión PETI investigó la eliminación de residuos en vertederos y numerosas canteras. En las peticiones se alegaba que esta forma de eliminación de residuos había causado graves daños ambientales.

2.6.4 Sustancias Peligrosas

En 2016, la Comisión PETI solicitó un estudio sobre el lindano, un insecticida. El lindano se produjo de forma extensiva en la Unión hasta la década de 1990 y se utilizó como insecticida de amplio espectro hasta 2008. Actualmente, el uso y la producción de lindano están prohibidos en la mayoría de países del mundo. No obstante, su persistencia, sus propiedades bioacumulativas y tóxicas, los derrames de antiguos lugares de producción y el vertido ilegal de residuos de HCH han suscitado serias preocupaciones a medida que se comprende mejor la capacidad de los lugares contaminados por HCH para dispersar ampliamente la contaminación en aguas superficiales y subterráneas. El [estudio El lindano en la UE](#) fue publicado en noviembre de 2016 y presentado al mismo tiempo que el debate de las peticiones sobre el asunto.

El 20 de noviembre de 2017, la Comisión PETI, en asociación con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la Comisión de Industria, Investigación y Energía, organizó una [audiencia](#) centrada en la Iniciativa Ciudadana Europea sobre (otra sustancia peligrosa): la prohibición del glifosato y

protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos. Esta ICE pidió a la Comisión Europea que propusiera a los Estados miembros: i) una prohibición de la exposición al glifosato, que se ha relacionado con el cáncer en los seres humanos y ha provocado la degradación de los ecosistemas; ii) una reforma del procedimiento de aprobación de pesticidas; y iii) objetivos de reducción obligatorios a escala de la Unión para el uso de pesticidas. Aunque la Comisión Europea ha tomado medidas en relación con esta ICE, el debate sobre el uso del glifosato en la Unión dista mucho de haber finalizado.

El 22 de marzo de 2018, la Comisión PETI organizó conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria una [audiencia](#) sobre la *incidencia de los alteradores endocrinos en la salud pública*. La audiencia pública abordó la cuestión de si el enfoque de la Unión para regular los alteradores endocrinos es adecuado y si es necesario introducir cambios en el futuro. También evaluó el estado de los conocimientos científicos sobre los efectos de los alteradores endocrinos en el medio ambiente y la salud humana. En relación con esta audiencia, el Departamento Temático publicó el [estudio](#) *Endocrine disruptors: from Scientific Evidence to Human Health Protection*.

2.6.5 Protección de la naturaleza y evaluación del impacto ambiental

Aparte de las visitas de información a zonas naturales protegidas de la Unión (véase la lista de visitas de información), la presidenta de la Comisión PETI, Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones, y la presidenta de la Comisión ENVI, Adina-Ioana Vălean, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, han presentado las preguntas orales a la [Comisión](#) y al [Consejo](#) sobre las preocupaciones por las zonas protegidas Natura 2000 basadas en peticiones recibidas.

En noviembre de 2018, en una reunión de la comisión interparlamentaria en cooperación con la Red Europea de Defensores del Pueblo y organizada por las Comisiones PETI y JURI, se debatió el tema de la transposición y aplicación de la Directiva 2014/52/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (Directiva EIA). Los diputados del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales intercambiaron puntos de vista sobre este tema tras la presentación de un [briefing](#) titulado: *Transposition and implementation of the 2014 Directive on the assessment of the effects of certain public and private projects on the environment*.

2.6.6 Gestión de residuos

La gestión de residuos es un tema recurrente en las reuniones de la Comisión PETI y se han recibido numerosas peticiones sobre cuestiones de gestión de residuos en varios Estados miembros de la Unión. La gestión de residuos también fue uno de los temas de varias de las visitas de información de la Comisión PETI mencionadas anteriormente. El 21 de marzo de 2019, la Comisión PETI aprobó una breve propuesta de [Resolución](#) sobre la gestión de residuos, que fue aprobada en el Pleno el 4 de abril de 2019. En marzo de 2018, el Departamento Temático había publicado un *estudio* sobre la gestión de residuos en Europa: principales problemas detectados en las peticiones y mejores prácticas de la Unión (versión actualizada).

2.6.7 Calidad del aire

La Comisión PETI, impulsada por una serie de peticiones sobre la calidad del aire y los problemas de tráfico en las zonas urbanas de la Unión, decidió encargar un estudio sobre estas cuestiones. En septiembre de 2018, el Departamento Temático publicó un [estudio](#): *Air quality and urban traffic in EU: best practices and possible solutions*. Este estudio fue presentado en la reunión de la Comisión PETI en octubre de 2018. Su objetivo es proporcionar una visión más profunda de los problemas de calidad del aire de las ciudades y regiones, que a menudo son causados por el tráfico. Se analizan con más detalle cinco ciudades y regiones. Se ofrecen ejemplos de buenas prácticas y opciones políticas para el transporte, la calefacción doméstica y las obras de construcción, así como enfoques integrados.

2.6.8 Otras cuestiones medioambientales

En junio de 2016, a petición de la Comisión PETI, el Departamento Temático publicó un [briefing](#) titulado *The EU and the Aarhus Convention: Access to information, public participation in decision-making and access to justice in environmental matters*. En este briefing se describió el Convenio de Aarhus de 1998, sus antecedentes y contexto, así como algunas de sus deficiencias y áreas de preocupación desde la perspectiva del Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus. El briefing se presentó con ocasión de la [audiencia](#) del 21 de junio de 2016 sobre la transparencia y libertad de información en las instituciones de la Unión

El 21 de marzo de 2019, las Comisiones PETI y ENVI celebraron una [audiencia pública conjunta sobre «negación del cambio climático»](#). El objetivo de la audiencia fue explorar el tema de la negación del cambio climático desde diferentes perspectivas y examinar las técnicas de comunicación utilizadas en la política o por empresas privadas y otros actores de la sociedad para engañar al público sobre el impacto negativo de determinadas actividades industriales o políticas sobre el clima.

2.7. Bienestar de los animales

Los debates sobre las peticiones que subrayan el hecho de que el corte sistemático de la cola del lechón es contrario a la legislación de la Unión llevaron a la decisión de solicitar al Departamento Temático que realizara un *estudio* sobre la situación en los Estados miembros de la Unión, que se presentó en noviembre de 2014. El Parlamento pidió a la Comisión que velara por la correcta aplicación de la Directiva correspondiente en los Estados miembros. En enero de 2018 se celebraron nuevos debates.

El 23 de marzo de 2017 se presentó en comisión el [estudio](#) *Animal welfare in the European Union*, seguido de una serie de peticiones relacionadas con el bienestar animal. La Comisión PETI pidió a la Comisión Europea que revisara su estrategia marco para los animales a fin de garantizar que se colmen las lagunas y que se garanticen unas normas exigentes en materia de bienestar animal.

También se discutieron peticiones relacionadas con el sacrificio ritual de animales, así como con perros callejeros, gatos y lobos. En febrero de 2018 se publicó un [estudio](#) sobre los planes de protección para la gestión de grandes carnívoros: las mejores prácticas en los Estados miembros de la Unión. Ese mismo año, la Comisión PETI aprobó una [opinión](#) sobre el

informe de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte dentro y fuera de la Unión (23.10.2018, Ángela VALLINA).

2.8. Discapacidad

La Comisión de Peticiones ejerce una «función protectora» para garantizar el cumplimiento por parte de la Unión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la configuración de las políticas y la legislación a escala de la Unión. En el marco de esta responsabilidad, la comisión trató durante la legislatura 2014-2019 una serie de peticiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad que revelan las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad y el hecho de que no disfrutaban de las libertades y derechos fundamentales establecidos en la Convención de las Naciones Unidas, como el acceso al transporte público y al entorno construido, el uso de lenguajes de signos, la financiación o el acceso a la educación y la discriminación, en particular en el empleo.

Una vez al año, la Comisión PETI organiza un taller o una audiencia sobre el papel de protección de la Comisión de Peticiones en el contexto de la aplicación de la CDPD, en la que participan activamente el Defensor del Pueblo, la FRA, la Comisión, el Foro Europeo de la Discapacidad, ONG y expertos. Estos eventos se organizan para hacer balance del año anterior y debatir cuestiones relacionadas con la aplicación de la CDPD.

Tras la decisión de 2014 de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales de otorgar a la Comisión de Peticiones un papel en sus reuniones marco sobre la participación del Parlamento en la Convención de las Naciones Unidas, en enero de 2015 se nombró a representantes de la Comisión PETI (Rosa ESTARÀS y Soledad CABEZÓN RUIZ) en las estructuras de la Convención de las Naciones Unidas que aplican los derechos de las personas con discapacidad²⁸.

El 15 de octubre de 2015 se celebró la [audiencia](#) sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de las peticiones recibidas, con la presentación del *estudio La función de protección de la Comisión de Peticiones en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

En 2016, el Parlamento Europeo aprobó una [Resolución](#), de 3 de febrero de 2016, sobre la ratificación del Tratado de Marrakech, tomando como base las peticiones recibidas, en particular la Petición n.º 924/2011 ([2016/2542\(RSP\)](#)), en la que se instaba al Consejo y a los Estados miembros a acelerar el proceso de ratificación. La Comisión de Peticiones acogió con satisfacción que el Parlamento y el Consejo llegasen a un acuerdo sobre la propuesta legislativa de la Comisión relativa a la aplicación del Tratado de Marrakech.

La Comisión PETI aprobó su [opinión](#) sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con especial atención a las Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (27.4.2016, Rosa ESTARÀS FERRAGUT). A continuación, encargó al Departamento Temático un [estudio](#) sobre los fondos estructurales y de inversión europeos y las personas con discapacidad: hincapié en la situación de Eslovaquia, como preparación de la misión de información a Eslovaquia que tuvo lugar los días 22 y 23 de septiembre de 2016²⁹, y un [estudio](#) sobre los fondos estructurales y de inversión europeos y las personas con

²⁸ También asistieron al examen del informe inicial de la Unión por el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ginebra, Suiza, los días 27 y 28 de agosto de 2015.

²⁹ Véase más información sobre la visita en el cuadro de la sección sobre las visitas de información.

discapacidad en la Unión. También se encargaron una actualización del [estudio](#) sobre la función de protección de la Comisión de Peticiones en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, versión actualizada de 2016, y un [estudio](#) sobre el Tratado de Marrakech, y se presentaron el 9 de noviembre de 2016 durante un [taller](#) sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se ilustra en las peticiones, organizado por el Departamento Temático.

La Comisión PETI elaboró opiniones para importantes actos legislativos en 2017, uno sobre accesibilidad³⁰ y dos sobre derechos de autor y el Tratado de Marrakech.³¹ En otoño se aprobó la [opinión](#) sobre la aplicación de la Estrategia Europea sobre Discapacidad (11.9.2017, Cecilia WIKSTRÖM), mientras que el 12 de octubre de 2017 la Comisión PETI celebró un [taller](#) sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad, durante el cual se presentaron los estudios sobre la educación inclusiva de los alumnos con discapacidad y la [actualización de 2017](#) del estudio sobre la función de protección de la Comisión de Peticiones en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En 2018, la Comisión PETI presentó una pregunta oral a la [Comisión](#) en el Pleno sobre la participación de las personas con discapacidad en las elecciones europeas, que dio lugar a un [debate](#) el 5 de julio de 2018, y el 9 de octubre de 2018 la comisión celebró su [audiencia](#) sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se presentó la [actualización de 2018](#) del estudio sobre la función de protección de la Comisión de Peticiones en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, y dos paneles debatieron los temas de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y su derecho al voto, y las mujeres y la discapacidad.

2.9. Legislación hipotecaria e instrumentos financieros de riesgo

En abril de 2015, la Comisión de Peticiones debatió una serie de peticiones de ciudadanos que habían perdido la totalidad o parte de sus ahorros a causa de las acciones preferentes y de organizaciones de la sociedad civil que protestaban contra los desahucios, las cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios y la falta de protección de los consumidores. Los diputados al Parlamento decidieron hacer una [pregunta oral](#) sobre la legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo en España y llevar este debate al Pleno del Parlamento Europeo para debatirlo con la Comisión. Tras el debate, se aprobó la [Resolución](#) del Parlamento Europeo, de 8 de octubre de 2015, sobre la legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo en España a la luz de las peticiones recibidas ([2015/2740\(RSP\)](#)).

³⁰ [Opinión sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios \(6.2.2017, Kostadinka KUNEVA\)](#). Véase también el análisis en profundidad del [Acta Europea de Accesibilidad](#).

³¹ Opiniones [sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el intercambio transfronterizo entre la Unión y terceros países de ejemplares en formato accesible de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso \(27.1.2017, Margrete AUKEN\)](#) y [sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados usos permitidos de obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso y por la que se modifica la Directiva 2001/29/CE, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información \(27.1.2017, Rosa ESTARÀS FERRAGUT\)](#).

2.10. Políticas sociales y empleo

Con el fin de examinar el nivel de protección de los derechos de los trabajadores en condiciones de trabajo temporal o precario y recopilar información sobre una serie de peticiones que señalan preocupaciones acerca de esta cuestión, el 22 de noviembre de 2017 la Comisión de Peticiones organizó una [audiencia](#) destinada a aclarar la situación de los diferentes tipos de empleo y categorías de trabajadores. En la audiencia se presentó a los participantes el [estudio](#) *Temporary contracts, precarious employment, employees' fundamental rights and EU employment law*. Posteriormente, los diputados decidieron aprobar una [pregunta oral](#) para el Pleno, que dio lugar a la aprobación de la [Resolución](#) del Parlamento Europeo, de 31 de mayo de 2018, sobre la respuesta a las peticiones sobre la lucha contra la precariedad y el uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada ([2018/2600\(RSP\)](#)).

La Comisión PETI también aprobó una [opinión](#) para la Comisión EMPL sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 (30.4.2018, Soledad CABEZÓN RUIZ).

2.11. Brexit

En 2016, la Comisión de Peticiones recibió un gran número de peticiones relativas al *Brexit* (147 peticiones entre enero de 2016 y junio de 2017, 120 peticiones en 2016) presentadas por ciudadanos de la Unión en el Reino Unido, ciudadanos británicos en la Unión y ciudadanos británicos en su país, expresando su preocupación por el impacto del *Brexit* en la aplicación de los derechos de ciudadanía de la Unión. La Comisión de Peticiones apoyó, con ocasión del examen de las peticiones, el compromiso de la Comisión de garantizar plenamente los derechos de los ciudadanos de la Unión afectados durante las negociaciones del *Brexit* y una vez finalizada la pertenencia del Reino Unido a la Unión.

La Comisión de Peticiones debatió en diversas ocasiones en 2017 la cuestión de las repercusiones del *Brexit* sobre los derechos de los ciudadanos. La comisión participó en la [audiencia](#) pública conjunta celebrada el 11 de mayo de 2017 con las Comisiones de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y de Empleo y Asuntos Sociales sobre la situación y los derechos de los ciudadanos de la Unión en el Reino Unido. La audiencia se centró en los derechos de ciudadanía de la Unión, y en particular en el derecho a la libre circulación y al acceso al mercado laboral, tras la retirada del Reino Unido de la Unión.

En la reunión del 21 de junio de 2017 se presentó un [estudio](#) sobre el impacto del *Brexit* en lo que se refiere al derecho de petición y las competencias, responsabilidades y actividades de la Comisión de Peticiones junto con otro [estudio](#) sobre prioridades de la primera fase de las negociaciones sobre el *Brexit*: derechos de los ciudadanos y peticiones debatidas. La Comisión PETI también contribuyó a varias resoluciones del PE sobre el *Brexit*.

La Comisión de Peticiones, junto con las Comisiones de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y Empleo y Asuntos Sociales, celebró una nueva [audiencia](#) el 1 de febrero de 2018 sobre los derechos de los ciudadanos tras el *Brexit*, con el fin de hacer balance de la situación y del impacto sobre los derechos de los ciudadanos tras el anuncio por el Consejo Europeo en diciembre de 2017 de que se había avanzado suficientemente en las negociaciones sobre el acuerdo de retirada.

2.12. Mejora de la legislación y aplicación de la legislación de la Unión

La Comisión PETI sigue de cerca la mejora de la legislación y de la aplicación de legislación de la Unión para garantizar que las cuestiones planteadas en las peticiones relacionadas con la aplicación de la legislación de la Unión se aborden y resuelvan, también sobre la base de una buena cooperación entre las instituciones para mejorar la calidad de la legislación de la Unión. La Comisión PETI ha aprobado regularmente opiniones dirigidas a la Comisión JURI en relación con los informes de la Comisión sobre la aplicación del Derecho de la Unión³² y sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación ([opinión](#) de 25.1.2017, Notis MARIAS).

También se publicó un [estudio](#) sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión, herramientas y desafíos, en noviembre de 2017, en el que se examinaban los instrumentos de que dispone la Unión para garantizar una mejor aplicación.

Los briefings de noviembre de 2018, [uno](#) sobre el papel de los defensores del pueblo y las comisiones de peticiones en la detección de infracciones de la legislación de la Unión y el [otro](#) sobre la capacitación de los Parlamentos y el respeto de los derechos de los ciudadanos en la aplicación y ejecución, se presentaron en la reunión de la comisión interparlamentaria celebrada el 27 de noviembre de 2018, organizada por las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Peticiones.

2.13. Apertura, transparencia, acceso a los documentos, conflictos de intereses

La apertura, la transparencia y el acceso a los documentos son instrumentos importantes para que los ciudadanos puedan comprender cómo se toman las decisiones. Son un pilar de la democracia, ya que permiten a los ciudadanos controlar, ejercer presión y juzgar a los que están en el poder y determinar responsabilidades, incluso con ocasión de las elecciones. El Parlamento Europeo ha pedido sistemáticamente una revisión del Reglamento 1049/2001 sobre el acceso a los documentos para conceder mayores derechos de acceso a la información a los ciudadanos, revisión que actualmente está bloqueada. La Comisión PETI también pidió reiteradamente a la Comisión que proporcionara a los miembros más información sobre los proyectos «piloto», la fase previa a la infracción en la que la Comisión y un Estado miembro intercambian información sobre una presunta violación de la legislación de la Unión.

Con el fin de explorar estos retos e impulsar el progreso, el 21 de junio de 2016 se celebró una [audiencia](#) sobre transparencia y libertad de información en las instituciones de la Unión. Durante la audiencia se presentó el [estudio](#) *Openness, transparency and the right of access to documents in the EU*. Este examina el marco general y los recientes avances jurisprudenciales, así como el acceso a documentos e información relacionados con los proyectos piloto. La cuestión del acceso a la información medioambiental también se abordó mediante la presentación del [briefing](#) sobre la Unión y el Convenio de Aarhus: acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (véase la sección 2.6.8).

³² [OPINIÓN sobre los informes anuales 30º y 31º sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE \(2012-2013\)](#), 21.5.2015, Rosa ESTARÁS FERRAGUT; [OPINIÓN sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión – Informe anual de 2014](#), 22.4.2016, Cecilia WIKSTRÖM; [OPINIÓN sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE en 2015: Informe anual de 2015](#), 23.3.2017, Cecilia WIKSTRÖM; [OPINIÓN sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión en 2016](#), 23.3.2018, Cecilia WIKSTRÖM.

Las Comisiones PETI y AFCO han examinado conjuntamente los resultados de la investigación estratégica de la defensora del pueblo europeo OI/2/2017 sobre la transparencia de los debates legislativos en los órganos preparatorios del Consejo de la Unión Europea y han apoyado plenamente al Defensor del Pueblo Europeo al pedir al Consejo que mejore el acceso a sus documentos mediante la [Resolución](#) del Pleno del PE de 17 de enero de 2019.

El 2 de abril de 2019, la Comisión de Peticiones organizó un [taller](#) sobre los conflictos de intereses en las instituciones de la Unión, organizado por el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales. Se puso a disposición un [briefing](#) en el que se examinaron los logros alcanzados durante esta legislatura en relación con los conflictos de intereses en las instituciones y agencias de la Unión, así como la integridad, la responsabilidad, la transparencia, el código de conducta y las puertas giratorias, al tiempo que se debatieron los retos para el futuro. Se presentaron las conclusiones preliminares de un estudio sobre los conflictos de intereses y las agencias de la Unión, mientras que dicho estudio se publicará en otoño de 2019.

2.14. Acuerdos internacionales

Los ciudadanos presentaron un número considerable de peticiones sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI), que fue negociada entre la Unión y los EE. UU. entre 2013 y 2016 sin éxito. La Comisión PETI participó en la determinación de la posición del PE al respecto a través de su *opinión* sobre las recomendaciones a la Comisión Europea relativas a las negociaciones (30.4.2015, Jarosław WAŁĘSA) destinada a la Comisión de Comercio Internacional. También se presentaron peticiones sobre el CETA (Acuerdo Económico y Comercial Global).

El PETI examinó la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos —incluido un [estudio](#) de mayo de 2018 sobre la legislación de la FATCA y su aplicación a nivel internacional y de la Unión— y se planteó en el Pleno mediante preguntas orales a la [Comisión](#) y al [Consejo](#). Sobre esta base, el Parlamento aprobó una [Resolución](#), de 5 de julio de 2018, sobre los efectos negativos de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos sobre los ciudadanos de la Unión y, en particular, los denominados «estadounidenses accidentales» ([2018/2646\(RSP\)](#)).

2.15. Otros asuntos

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria consultó a la Comisión PETI sobre las opciones de la Unión para mejorar el acceso a los medicamentos, lo que condujo a la aprobación de una [opinión \(15.11.2016 Eleonora EVI\)](#). Además, el 28 de enero de 2016, la Comisión PETI organizó un [taller](#) sobre los efectos de la crisis económica en el acceso a la salud y a los medicamentos.

Para apoyar a la Comisión PETI en su análisis de las peticiones que planteaban problemas de compatibilidad del régimen italiano de concesiones de playas con la Directiva 2006/123/CE en una perspectiva comparativa, se publicó un [estudio](#) sobre el tema en noviembre de 2017.

La cuestión de la mejora del aprendizaje de lenguas y el reconocimiento mutuo de competencias lingüísticas en la Unión fue examinada por la Comisión PETI y presentada al Pleno mediante preguntas orales a la [Comisión](#) y al [Consejo](#) en 2018.

La Comisión PETI contribuyó con una *opinión* para el informe de la Comisión JURI sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se eliminan los cambios de hora estacionales y por la que se deroga la Directiva 2000/84/CE (21.2.2019, Cecilia WIKSTRÖM).

La Comisión PETI abordó los derechos y la protección de los consumidores durante la legislatura a través del examen de las peticiones sobre las diferencias de calidad de los productos de consumo en la Unión, en particular a través del [estudio](#) publicado en diciembre de 2018 sobre el etiquetado de los alimentos para los consumidores: legislación, reglamentación y opciones políticas de la Unión.

CONCLUSIONES: RETOS PARA EL FUTURO

La anterior visión general de las actividades de la Comisión PETI y la comparación entre las diferentes legislaturas pone de relieve los principales logros de la legislatura 2014-2019. Estos logros deben seguir desarrollándose durante la actual legislatura. El portal web podría mejorarse aún más para facilitar el trabajo de alimentación de la secretaría de la Comisión PETI. Lo mismo podría hacerse con e.petitions, la base de datos interna de peticiones, que podría necesitar modernizarse. La creación de grupos de trabajo podría ayudar aún más a la labor de la comisión en ámbitos en los que se recibe un elevado número de peticiones, así como el uso más amplio de los informes de propia iniciativa. La relación positiva y la colaboración con el Departamento Temático y el EPRS podrían reforzarse aún más, para ayudar a los diputados al Parlamento Europeo a basar sus decisiones en conocimientos especializados, datos e información exhaustivos e independientes. La función de protección de la Comisión PETI sobre los derechos de las personas con discapacidad es una importante responsabilidad institucional que se le asigna en el marco de la Unión: la Comisión PETI podría seguir aplicando las sugerencias formuladas en los estudios sobre esta cuestión (véase el [estudio](#) *La función de protección de la Comisión de Peticiones en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y sus actualizaciones anuales).

Podrían estudiarse más a fondo algunas cuestiones, en particular mediante investigaciones específicas que podría proporcionar el Departamento Temático, por ejemplo, sobre las tendencias en relación con las peticiones, incluso sobre la base de los datos estadísticos recogidos por el PE, con el fin de explorar las tendencias y dinámicas subyacentes. La cuestión de cómo promover el derecho de petición ante el Parlamento Europeo y cómo concienciar a los ciudadanos sobre este derecho, así como ayudarles a llamar a la puerta correcta para obtener una reparación, sigue siendo muy importante. Además, podría ser útil explorar formas (institucionales, legales, políticas, administrativas, etc.) para que la Comisión PETI y el PE maximicen el impacto de las peticiones para lograr un cambio real en la vida de los ciudadanos. El impacto actual y más importante de la Comisión PETI es el de movilizar al PE, a otras instituciones y a los Estados miembros para abordar las preocupaciones de los ciudadanos y lograr un cambio en cuestiones «huérfanas» o «latentes». El reto consiste en lograr un mayor compromiso y acción por parte de la Comisión, el Consejo, los Estados miembros, el Defensor del Pueblo, así como de otras comisiones y servicios del PE, a través de los medios más adecuados (que incluyen la presión, pero también la asociación). También será importante durante el nuevo mandato evaluar el impacto de las peticiones, en particular cuando logren efectivamente los resultados previstos, de modo que sea posible identificar estrategias eficaces y los logros de la Comisión PETI.

El principal reto de la Comisión PETI para los próximos cinco años es —como en años anteriores— siempre el mismo: cómo cumplir su mandato original, existencial y permanente de instrumento democrático creando un puente entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión, para su beneficio mutuo y para lograr un cambio real en la vida de los ciudadanos y en la de la Unión. No es una tarea fácil, pero sin duda es inspiradora.

ANEXO I

	2014-19	2009-14
Informes	13	15
Opiniones	28	24
Preguntas orales	15	15
Resoluciones	9	5
Visitas de información de las delegaciones	13	14
Audiencias	23	3
Talleres	6	1
Estudios	56	5

1. Legislatura 2014-2019 del PE

1. 1. Informes redactados por la Comisión PETI y aprobados en el Pleno (13):

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2015, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo en 2013 (2014/2159(INI))	INFORME sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo en 2013 09-12-2014, A8-0058/2014 PE 539.677v05-00, Jarosław WAŁĘSA
Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de diciembre de 2015, sobre el informe especial del Defensor del Pueblo Europeo relativo a su investigación de oficio OI/5/2012/BEH-MHZ sobre Frontex (2014/2215(INI))	INFORME sobre el informe especial del Defensor del Pueblo Europeo relativo a su investigación de propia iniciativa OI/5/2012/BEH-MHZ sobre Frontex 26-11-2015, A8-0343/2015 PE 569.466v02-00, con la Comisión LIBE; Ska KELLER, Roberta METSOLA
Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2016, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones durante el año 2014 (2014/2218(INI))	INFORME sobre las actividades de la Comisión de Peticiones durante el año 2014 10-12-2015, A8-0361/2015, PE 544.272v03-00 Lidia Joanna GERINGER de OEDENBERG
Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de febrero de 2016, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo en 2014 (2015/2231(INI))	INFORME sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo en 2014 02-02-2016, A8-0020/2016 PE 567.774v03-00 Soledad CABEZÓN RUIZ
Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2016, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2015 (2016/2150(INI))	INFORME sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2015 15.11.2016, A8-0331/2016 PE 587.504v02-00 Notis MARIAS
Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2016, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en 2015 (2016/2146(INI))	INFORME sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en 2015 02-12-2016, A8-0366/2016, PE 585.817v04-00 Ángela VALLINA
Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de noviembre de 2017, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2016 (2017/2126(INI))	INFORME sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2016 23-10-2017, A8-0328/2017 PE 604.708v03-00 Marlene MIZZI
Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2017, sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2016 (2017/2222(INI))	INFORME sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2016, presentado de conformidad con el artículo 216, apartado 7 30-11-2017, A8-0387/2017, PE 610.643v03-00

	Notis MARIAS
Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2017, sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017: Fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático (2017/2069(INI))	INFORME sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017: Fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático 30-11-2017, A8-0385/2017, PE 606.039v03-00 Beatriz BECERRA BASTERRECHEA
Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2018, sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2017 (2018/2104(INI))	INFORME sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2017 27-11-2018, A8-0404/2018, PE 623.694v02-00 Cecilia WIKSTRÖM
Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2018, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2017 (2018/2105(INI))	INFORME sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2017 28-11-2018 A8-0411/2018 PE 625.381v02-00 Eleonora EVI
Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de enero de 2019, sobre la investigación estratégica OI/2/2017 de la Defensora del Pueblo Europeo sobre la transparencia de los debates legislativos en los órganos preparatorios del Consejo de la Unión Europea (2018/2096(INI))	INFORME sobre la investigación estratégica OI/2/2017 de la Defensora del Pueblo Europeo sobre la transparencia de los debates legislativos en los órganos preparatorios del Consejo de la Unión Europea 04-12-2018, A8-0420/2018, PE 623.956v04-00 con la Comisión AFCO: Jo LEINEN, Yana TOOM
Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de febrero de 2019, sobre el resultado de las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año (2018/2280(INI))	INFORME sobre el resultado de las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2018 24-01-2019 A8-0024/2019 PE 630.552v03-00 Cecilia WIKSTRÖM

1.2. Opiniones (28)

OPINIÓN sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se eliminan los cambios de hora estacionales y por la que se deroga la Directiva 2000/84/CE 21.2.2019, Cecilia WIKSTRÖM
OPINIÓN sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el marco institucional de la Unión 21.1.2019, Josep-Maria TERRICABRAS
OPINIÓN sobre la propuesta de modificación de la Decisión 94/262/CE, CECA, Euratom, del Parlamento, de 9 de marzo de 1994, sobre el estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales del ejercicio de sus funciones 27.11.2018 Margrete AUKEN
OPINIÓN sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado relacionadas con la ciudadanía de la Unión 23.11.2018, Notis MARIAS
OPINIÓN sobre el informe de aplicación con respecto al Reglamento (CE) n.º 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte dentro y fuera de la Unión 23.10.2018, Ángela VALLINA
OPINIÓN sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la iniciativa ciudadana europea 18.5.2018, Jarosław WAŁĘSA
OPINIÓN sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 30.4.2018, Soledad CABEZÓN RUIZ
OPINIÓN sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión en 2016 23.3.2018, Cecilia WIKSTRÖM
Opinión sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (refundición) 3.10.2017, Eleonora EVI

OPINIÓN sobre la revisión del Reglamento (UE) n.º 211/2011 sobre la iniciativa ciudadana 21.9.2017, Jarosław WAŁĘSA
OPINIÓN sobre la aplicación de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 11.9.2017, Cecilia WIKSTRÖM
OPINIÓN sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (refundición) 15.5.2017, Soledad CABEZÓN RUIZ
OPINIÓN sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE en 2015 Informe anual de 2015 23.3.2017, Cecilia WIKSTRÖM
Opinión sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios 6.2.2017, Kostadinka KUNEVA
OPINIÓN sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el intercambio transfronterizo entre la Unión y terceros países de ejemplares en formato accesible de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso 27.1.2017, Margrete AUKEN
OPINIÓN sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados usos permitidos de obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, y por la que se modifica la Directiva 2001/29/CE relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información 27.1.2017, Rosa ESTARÀS FERRAGUT
OPINIÓN sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación 25.1.2017, Notis MARIAS
OPINIÓN sobre las opciones de la Unión para mejorar el acceso a los medicamentos 15.11.2016 Eleonora EVI
OPINIÓN sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015 14.10.2016, Jude KIRTON-DARLING
OPINIÓN sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con especial atención a las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad 27.4.2016, Rosa ESTARÀS FERRAGUT
OPINIÓN sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión – Informe anual de 2014 22.4.2016, Cecilia WIKSTRÖM
OPINIÓN sobre los aspectos transfronterizos de las adopciones 21.4.2016, Notis MARIAS
OPINIÓN sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión frente a la migración 26.10.2015, Marlene MIZZI
OPINIÓN sobre la iniciativa ciudadana europea 1.7.2015, Beatriz BECERRA BASTERRECHEA
OPINIÓN sobre los informes anuales 30º y 31º sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE (2012-2013) 21.5.2015, Rosa ESTARÀS FERRAGUT
OPINIÓN sobre el seguimiento de la Iniciativa Ciudadana Europea «Derecho al agua y el saneamiento como derecho humano» (Right2Water) 13.5.2015, Margrete AUKEN
OPINIÓN sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2013-2014) 5.5.2015, Soledad CABEZÓN RUIZ
OPINIÓN sobre las recomendaciones a la Comisión Europea relativas a las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) 30.4.2015, Jarosław WAŁĘSA

1.3. Preguntas con solicitud de respuesta oral (artículo 128 del Reglamento interno) y resoluciones aprobadas sobre esta base (15; 9)

<u>Tema</u>	<u>Pregunta con solicitud de respuesta oral</u>	<u>Resolución de seguimiento</u>
La legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo en la UE: el caso de España	16.7.2015, O-000088/2015, a la Comisión, Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de octubre de 2015, sobre la legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo en España a la luz de las peticiones recibidas (2015/2740(RSP))
Protección (transfronteriza) del interés superior del menor en Europa	15.2.2016, O-000027/2016, al Consejo, Pavel Svoboda, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la protección del interés superior del menor en toda la Unión sobre la base de las peticiones dirigidas al Parlamento Europeo (2016/2575(RSP))
Protección (transfronteriza) del interés superior del menor en Europa	15.2.2016, O-000028/2016, a la Comisión Pavel Svoboda, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos; Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	Resolución del Parlamento Europeo (2016/2575(RSP))
	Artículo 216, apartado 2	Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2017, sobre los obstáculos a la libertad de los ciudadanos de la Unión de circular y trabajar en el mercado interior (2016/3042(RSP))
	Artículo 216, apartado 2	Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de febrero de 2016, sobre la ratificación del Tratado de Marrakech, tomando como base las peticiones recibidas, en particular la Petición n.º 924/2011 (2016/2542(RSP)).
	Artículo 216, apartado 2	Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2018, sobre la protección y no discriminación de minorías en los Estados miembros de la Unión (2017/2937(RSP))
Participación de las personas con discapacidad en las elecciones europeas	21-03-2018, O-000033/2018, a la Comisión Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	
Efectos negativos de la FATCA sobre los ciudadanos de la UE y, en particular, los denominados «estadounidenses accidentales»	17.5.2018, O-000052/2018, al Consejo Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2018, sobre los efectos negativos de la Ley de Cumplimiento Tributario de

Efectos negativos de la FATCA sobre los ciudadanos de la UE y, en particular, los denominados «estadounidenses accidentales»	17.5.2018, O-000053/2018, a la Comisión Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos sobre los ciudadanos de la Unión y, en particular, los denominados «estadounidenses accidentales» (2018/2646(RSP))
Respuesta a las peticiones sobre la lucha contra la precariedad y el uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada	17.5.2018, O-000054/2018, a la Comisión Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	Resolución del Parlamento Europeo, de 31 de mayo de 2018, sobre la respuesta a las peticiones sobre la lucha contra la precariedad y el uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada (2018/2600(RSP))
Mejora del aprendizaje de lenguas y reconocimiento mutuo de competencias lingüísticas en la Unión	17.5.2018, O-000055/2018, al Consejo Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	
Mejora del aprendizaje de lenguas y reconocimiento mutuo de competencias lingüísticas en la Unión	17.5.2018, O-000056/2018, a la Comisión Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	
Privación del derecho de sufragio en la Unión	21.6.2018, O-000069/2018, al Consejo Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	
Privación del derecho de sufragio en la Unión	21.6.2018, O-000070/2018, a la Comisión Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	
Papel del Jugendamt (servicio alemán de asistencia social a la juventud y a la infancia) en los conflictos familiares de alcance transfronterizo	27.9.2018, O-000105/2018, al Consejo Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre el papel de la oficina alemana de protección de menores (Jugendamt) en los conflictos familiares de alcance transfronterizo (2018/2856(RSP))
Papel del Jugendamt (servicio alemán de asistencia social a la juventud y a la infancia) en los conflictos familiares de alcance transfronterizo	27.9.2018, O-000106/2018, a la Comisión Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones	
Preocupación por las zonas protegidas Natura 2000 basada en peticiones recibidas	27.11.2018, O-000130/2018, al Consejo Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones; Adina- Ioana Vălean, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria	
Preocupación por las zonas protegidas Natura 2000 basada en peticiones recibidas	27.11.2018, O-000131/2018, a la Comisión Cecilia Wikström, en nombre de la Comisión de Peticiones; Adina-	

	Ioana Vălean, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria	
	Artículo 216, apartado 2	Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de abril de 2019 sobre la gestión de residuos (2019/2557(RSP))

1.4. Delegaciones / Visitas de información (12 + 1 = 13)

Visitas de información

Fecha	Lugar	Objetivo
5 y 6 de noviembre de 2015	Londres (UK)	Examinar las cuestiones relativas a la protección de los niños en el Reino Unido y, en particular, la cuestión de las adopciones no consentidas. Algunas de las peticiones recibidas alegaban que las autoridades responsables habían tomado medidas discriminatorias que perjudicaban a los padres que no eran de nacionalidad británica. Los miembros de la delegación tuvieron la oportunidad de comprender mejor la situación al reunirse con los representantes de las diferentes instituciones competentes del Reino Unido. Los miembros de la delegación elaboraron un informe y recomendaciones al respecto que se votaron en comisión en 2016.
Del 8 al 10 de febrero de 2016	España	Investigación tras la recepción de varias peticiones relacionadas con la posible infracción de la Directiva marco sobre el agua (Directiva 2000/60/CE) por parte del Plan Hidrológico de Cuenca Español (PGC) de los ríos Ebro y Tajo. En el informe de dicha visita, aprobado el 13 de julio de 2016, se subraya la importancia de que cada estudio de impacto ambiental elaborado en distintas partes del río sea coherente con la evaluación estratégica medioambiental de los planes hidrológicos de cada río.
22 y 23 de septiembre de 2016	Eslovaquia	Buscar respuestas a las preguntas relacionadas con el impacto de la Unión en la calidad de vida de las personas con discapacidad que están institucionalizadas y, por lo tanto, no están integradas en la sociedad. La elección de la República Eslovaca para estudiar el tema respondió al imperativo de respetar un cierto equilibrio geográfico, habida cuenta de las misiones que la comisión realizó en el pasado. La misión aplicó indudablemente un enfoque de derechos humanos en su apreciación del uso de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión para el mantenimiento (renovación, ampliación y edificios) de centros de residencia prolongada para personas con discapacidad en Eslovaquia. En el informe de esta visita, aprobado el 29 de noviembre de 2016, se insta a la Comisión a que examine más detenidamente la situación de las inversiones en centros para personas con discapacidad en Eslovaquia y apoye la evaluación sistemática de los progresos y la eficacia de la transición de una asistencia institucional a cuidados y asistencia de carácter local, alentando a la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo a continuar con el examen de estas cuestiones.
20 y 21 de febrero de 2017	Estocolmo (Suecia)	Investigación tras la recepción de varias peticiones sobre las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos de la Unión que desean vivir en Suecia durante más de unas semanas para obtener un número de identificación personal. La delegación se reunió con representantes de los diferentes servicios ministeriales intervinientes en las decisiones impugnadas por los peticionarios.
22 y 23 de mayo de 2017	Madrid (España)	Investigar una serie de peticiones sobre la presunta sustracción de recién nacidos en hospitales del país durante y después de la dictadura de Franco.

Del 17 al 19 de julio de 2017	Taranto (Italia)	Originalmente planeada en 2016 pero cancelada, finalmente tuvo lugar. La delegación visitó la mayor planta siderúrgica de Europa, una refinería y el emplazamiento de la ampliación prevista del muelle para petroleros. La visita tenía por objeto dar seguimiento a una serie de peticiones sobre la intensa contaminación atmosférica, del suelo y del agua. Entre las peticiones abordadas en la visita de información figuran algunas muy antiguas, que datan de los años 2007 a 2012.
Del 20 al 22 de septiembre de 2017	Lárnaca (Chipre)	La finalidad de la visita era dar seguimiento a una serie de peticiones presentadas por lugareños en relación con las repercusiones de la construcción de un puerto industrial en Lárnaca para la salud y el medio ambiente y sobre las consecuencias de la explotación de dicho puerto para la zona en general.
Del 12 al 14 de febrero de 2018	Potsdam y la región de Lusacia (Alemania)	La delegación investigó dos peticiones, una de ellas relativa al impacto de la explotación minera de lignito y de las centrales eléctricas de carbón en la región de Lusacia sobre una población autóctona eslava de la región, a saber, la comunidad sorbia (o wenda), y otra relativa a la contaminación del río Spree y las aguas adyacentes como consecuencia de la industria minera del lignito.
7 y 8 de mayo de 2018	Famagusta (Chipre)	Reevaluar y actualizar su información relativa a la situación sobre el terreno, en particular la sección inaccesible de la ciudad de Varosha, en el contexto de una petición, diez años después de la anterior visita de información de la comisión en noviembre de 2007.
Del 19 al 21 de septiembre de 2018	Doñana (España)	Examinar el deterioro del humedal de Doñana en el Parque Nacional del mismo nombre. En varias peticiones se alega que las autoridades públicas no han tomado suficientes medidas o que han contribuido incluso activamente a la situación en que se halla la zona protegida.
17 y 18 de diciembre de 2018	Valledora (Italia)	Investigar sobre la eliminación de residuos en vertederos y numerosas canteras que presuntamente causan daños ambientales graves.

Delegación

15 y 16 de febrero de 2018	Lima (Perú)	Delegación a Lima (Perú) en el marco del apoyo a la democracia ofrecido por el Parlamento Europeo y su Unidad de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral (DEG) con el fin de intercambiar buenas prácticas en el proceso de petición con la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento peruano.
----------------------------	-------------	---

1.5. Audiencias públicas (23)

Fecha	Audiencia
17 de febrero de 2014	En asociación con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y otras dos comisiones: <i>Right2Water</i> ³³ .
10 de abril de 2014	En asociación con la Comisión de Asuntos Jurídicos: iniciativa ciudadana europea <i>Uno de nosotros</i> ³⁴
26 de febrero de 2015	Examen en la Comisión PETI de la (infructuosa) iniciativa ciudadana europea <i>Acabemos con el ecodidio en Europa: Una Iniciativa Ciudadana para dar Derechos a la Tierra</i>
26 de febrero de 2015	Conjuntamente con la Comisión de Asuntos Constitucionales: <i>La Iniciativa Ciudadana Europea y la aplicación del Reglamento 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011</i>
11 de mayo de 2015	Conjuntamente con las Comisiones de Agricultura, Medio Ambiente e Industria:

³³ Primera Iniciativa Ciudadana Europea

³⁴ Segunda ICE lanzada con éxito

	<i>La Iniciativa Ciudadana Europea «Stop Vivisection»</i>
23 de junio de 2015	Con los Parlamentos nacionales: <i>El derecho de petición</i>
15 de octubre de 2015	<i>Proteger los derechos de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de las peticiones recibidas.</i>
23 de febrero de 2016	<i>Tomar en serio las preocupaciones de los ciudadanos: ¿debe ampliarse el ámbito de aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (artículo 51)?</i>
15 de marzo de 2016	Conjuntamente con la Comisión, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Asuntos Constitucionales: <i>Ciudadanía de la Unión en la práctica: nuestros valores comunes, derechos y participación democrática.</i>
21 de junio de 2016	<i>Transparencia y libertad de información dentro de las instituciones de la Unión</i>
11 de octubre de 2016	<i>Obstáculos a la libertad de los ciudadanos de la Unión de circular y trabajar en el mercado interior</i>
4 de mayo de 2017	<i>Lucha contra la discriminación a los ciudadanos de la Unión en los Estados miembros de la Unión y protección de las minorías</i>
11 de mayo de 2017	Conjuntamente con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: <i>La situación y los derechos de los ciudadanos de la Unión en el Reino Unido.</i>
22 de junio de 2017	<i>Recuperar la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo.</i>
29 de junio de 2017	Conjuntamente con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior: <i>Apatridia.</i>
20 de noviembre de 2017	En asociación con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria: <i>La iniciativa ciudadana europea: prohibición del glifosato y protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos.</i>
22 de noviembre de 2017	<i>Protección de los derechos de los trabajadores en empleos temporales o precarios, a la luz de las peticiones recibidas.</i>
1 de febrero de 2018	Conjuntamente con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: <i>Los derechos de los ciudadanos tras el Brexit</i>
21 de febrero de 2018	Conjuntamente con la Comisión de Asuntos Constitucionales: <i>Revisión del Reglamento sobre la iniciativa ciudadana europea</i>
22 de marzo de 2018	Conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria: <i>La incidencia de los alteradores endocrinos en la salud pública</i>
9 de octubre de 2018	<i>Los derechos de las personas con discapacidad</i>
27 de noviembre de 2018	Las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Peticiones: Reunión de la comisión interparlamentaria sobre la capacitación de los parlamentos y la aplicación de los derechos de los ciudadanos en la aplicación y ejecución de la legislación de la Unión
21 de marzo de 2019	Conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria: Negación del cambio climático

1.6. Investigaciones y talleres llevados a cabo por el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales (56 + 6)

2014		
Compromisos contraídos en la audiencia de Frans Timmermans - comisario propuesto	Briefing	24.10.2014
Compromisos contraídos en las audiencias del comisario propuesto, Comisión Juncker (noviembre 2014 - octubre 2019)	Briefing	14.11.2014
Corte sistemático de la cola del cerdo	Estudio	25.11.2014
2015		
Right to Petition	Estudio	Junio de 2015

Adoption without consent	Estudio	Julio de 2015
Towards a revision of the European Citizens Initiative regulation?	Estudio	Julio de 2015
La función de protección de la Comisión de Peticiones en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Estudio	Octubre de 2015
Taller sobre la adopción transfronteriza, con la Comisión de Asuntos Jurídicos	Briefing	1 de diciembre de 2015
Taller sobre las adopciones transfronterizas	Taller	Diciembre de 2015
2016		
The impact of the economic crisis on access to health and medicines	Taller	Enero de 2016
The interpretation of Article 51 of the EU Charter of Fundamental Rights: the dilemma of stricter or broader application of the Charter to national measures	Análisis en profundidad	Febrero de 2016
Adoption without consent - update 2016	Estudio	Mayo de 2016
Política de energía solar en la UE y los Estados miembros desde la perspectiva de las peticiones recibidas	Estudio	Junio de 2016
Openness, transparency and the right of access to documents in the EU	Análisis en profundidad	Junio de 2016
The EU and the Aarhus Convention: Access to Information, Public Participation in Decision-Making and Access to Justice in Environmental Matters	Briefing	Junio de 2016
River basins and flood management	Estudio	Julio de 2016
The European Accessibility Act	Análisis en profundidad	Agosto de 2016
European Structural and Investment Funds and people with disabilities, focusing on the situation in Slovakia	Briefing y análisis en profundidad	Septiembre de 2016
Obstacles to the right of free movement and residence for EU citizens and their families	Estudio y 8 informes por país	Septiembre de 2016
Environmental topics in Taranto: ILVA plant and ENI refinery	Briefing	Octubre de 2016
The protection role of the Committee on Petitions in the context of the implementation of the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities - 2016 Update	Análisis en profundidad	Octubre de 2016
Lindano en la UE	Estudio	Noviembre de 2016
The Marrakesh Treaty to facilitate access to published works for persons who are blind, visually impaired or otherwise print disabled	Análisis en profundidad	Noviembre de 2016
Workshop on the rights of persons with disabilities	Taller	Noviembre de 2016
2017	2017	2017
Animal welfare	Estudio	Enero de 2017
Discrimination(s) as emerging from petitions received	Estudio	Abril de 2017
The impact of Brexit in relation to the right to protection and on competences, responsibilities and activities of the committee on Petitions	Análisis en profundidad	Junio de 2017
Environmental topics in Taranto: ILVA plant and ENI refinery (for PETI missions)	Briefing	Julio de 2017
Inclusive education for persons with disabilities: EU and international policies and best practices	Estudio	Septiembre de 2017
Workshop on the Protection of the Rights of Persons with Disabilities	Taller	Octubre de 2017
Monitoring the implementation of EU law: tools and challenges	Estudio	Noviembre de 2017
The protection role of the Committee on Petitions in the context of the implementation of the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities UNCRPD	Briefing	Noviembre de 2017
Italian state beach concessions and Directive 2006/123/EC, in the European context	Estudio	Noviembre de 2017

Effective access to justice by citizens	Estudio	Noviembre de 2017
Temporary contracts, precarious employment, employees' fundamental rights and EU employment law	Estudio	Noviembre de 2017
2018		
Large carnivore management plans of protection: Best practices in EU Member States	Estudio	Febrero de 2018
Fact-finding visit to Lusatia, Germany (February 2018)	Briefing	Febrero de 2018
Waste management in Europe: main problems identified in EU Petitions and best practices (updated version)	Estudio	Marzo de 2018
Brexit – update of “The impact of Brexit in relation to the right to petition and on the competences, responsibilities and activities of the Committee on Petitions”	Estudio	Abril de 2018
24.4.2018 - Taller «Political and electoral rights of non-citizen residents in Latvia-Estonia»	Taller	Abril de 2018
FATCA legislation and its application at international and EU level	Estudio	Mayo de 2018
Naturalization and Citizenship in Latvia and Estonia	Análisis en profundidad	Mayo de 2018
Democratic transition and linguistic minorities in Estonia and Latvia	Análisis en profundidad	Mayo de 2018
Political and electoral rights of non-citizen residents in Latvia and Estonia: current situation and perspectives	Briefing	Mayo de 2018
PETI Fact-finding visit to Cyprus	Briefing	Mayo de 2018
PETI fact-finding visit to Spain	Briefing	Septiembre de 2018
Air quality and urban traffic in EU: best practices and possible solutions	Estudio	Septiembre de 2018
2018 Update of the Study on the protection role of the Committee on Petitions in the context of the implementation of the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities	Briefing	Octubre de 2018
Empowering Parliaments and enforcing citizens' rights in the implementation and application	Briefing	Noviembre de 2018
Case analysis: the transposition and implementation of Regulation 261/2004 on air passenger rights		
Transposition and implementation of the 2014 Directive on the assessment of the effects of certain public and private projects on the environment	Briefing	Noviembre de 2018
The role of ombudsmen and petitions committees in detecting breaches of EU law	Briefing	Noviembre de 2018
Quality differences in consumer products in the EU legislation	Estudio	Diciembre de 2018
PETI Fact-finding mission in Italy (Valledora)	Briefing	Diciembre de 2018
Fit for Purpose? The Facilitation Directive and the criminalisation of humanitarian assistance to irregular migrants: 2018 update	Estudio	Diciembre de 2018
2019		
Cross-border nuclear cooperation and safety in the European Union	Estudio	Febrero de 2019
Food Labelling for Consumers - EU Law, Regulation and Policy Options	Estudio	Marzo de 2019
Endocrine disruptors: from Scientific Evidence to Human Health Protection	Estudio	Marzo de 2019
Conflict of interest in the EU institutions	Taller	2 de abril de 2019
<i>Conflicts of interest and EU agencies</i>	Estudio	Se publicará en 2019
<i>Transparency, integrity and accountability in the EU institutions</i>	Briefing	Marzo de 2019

2. Legislatura 2009-2014 del PE

2.1. Informes redactados por la Comisión PETI y aprobados en el Pleno (15)

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de noviembre de 2009, sobre el Informe anual del Defensor del Pueblo Europeo relativo a 2008 ([2009/2088\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de julio de 2010, sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2009 ([2009/2139\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2010, sobre el Informe Anual del Defensor del Pueblo Europeo relativo a 2009 ([2010/2059\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2010, sobre el Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo a raíz del proyecto de recomendación a la Comisión Europea sobre la reclamación 676/2008RT ([2010/2086\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2011, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones relativo a 2010 ([2010/2295\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de octubre de 2011, sobre el Informe Anual del Defensor del Pueblo Europeo en 2010 ([2011/2106\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de febrero de 2012, sobre las cuestiones planteadas por los peticionarios con respecto a la aplicación de la Directiva sobre gestión de residuos y directivas afines en los Estados miembros de la Unión Europea ([2011/2038\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de marzo de 2012, sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2010: La eliminación de los obstáculos a los derechos de los ciudadanos de la UE ([2011/2182\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2012, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo en 2011 ([2012/2049\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en 2011 ([2011/2317\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2013, sobre el Informe Especial del Defensor del Pueblo Europeo relativo a su investigación sobre la reclamación 2591/2010/GG contra la Comisión Europea (aeropuerto de Viena) ([2012/2264\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de septiembre de 2013, sobre el Informe anual relativo a las actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2012 ([2013/2051\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de octubre de 2013, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en 2012 ([2013/2013\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2014, sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en 2013 ([2014/2008\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2014, sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2013 - Ciudadanos de la UE: vuestros derechos, vuestro futuro ([2013/2186\(INI\)](#))

2.2. Opiniones a: (24)

Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de octubre de 2009, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010, Sección I – Parlamento Europeo, Sección II – Consejo, Sección IV – Tribunal

de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Comité Económico y Social Europeo, Sección VII – Comité de las Regiones, Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo y Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos (C7-0128/2009 – [2009/2002B\(BUD\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2010, sobre SOLVIT ([2009/2138\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de septiembre de 2010, sobre la aplicación de la legislación de la UE relativa a la protección de la biodiversidad ([2009/2108\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2010, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 – todas las secciones (12699/2010 – C7-0202/2010 – [2010/2001\(BUD\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2010, sobre el vigesimosexto informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (2008) ([2010/2076\(INI\)](#))

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 20 de enero de 2016, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo regulador de la iniciativa ciudadana ([COM\(2010\)0119](#) – C7-0089/2010 – [2010/0074\(COD\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de abril de 2011 sobre el mercado único para europeos ([2010/2278\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2011, sobre el vigésimo séptimo informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea (2009) ([2011/2027\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2011, sobre la movilidad y la inclusión de las personas con discapacidad y la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 ([2010/2272\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2011, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012, modificado por el Consejo (todas las secciones) (13110/2011 – C7-0247/2011 – [2011/2020\(BUD\)](#)) y las notas rectificativas n.ºs 1/2012 ([COM\(2011\)0372](#)) y 2/2012 ([COM\(2011\)0576](#)) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2011, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (versión refundida) ([COM\(2008\)0229](#) – C6-0184/2008 – [2008/0090\(COD\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de julio de 2012, relativo a la aplicación de la legislación de la UE sobre el agua, previo a un enfoque global de los retos europeos en materia de recursos hídricos: ([2011/2297\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2012, relativo a la Estrategia de la Unión Europea para la protección y el bienestar de los animales 2012–2015 ([2012/2043\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2012, sobre la Posición del Consejo relativa al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013 – todas las secciones (12749/2012 – C7-0233/2012 – [2012/2092\(BUD\)](#))

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2012, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Año Europeo de los Ciudadanos (2013) ([COM\(2011\)0489](#) – C7-0217/2011 – [2011/0217\(COD\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2012, sobre las veinte preocupaciones principales de los ciudadanos y de las empresas europeas relacionadas con el funcionamiento del mercado único ([2012/2044\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, sobre el vigésimo octavo informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE (2010) ([2011/2275\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2012, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2010 - 2011) ([2011/2069\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2013, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre una Ley de Procedimiento Administrativo de la Unión Europea (2012/2024(INL))

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2013, sobre sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE: instaurar la confianza mediante la mejora de los conocimientos y la capacidad de respuesta ([2012/2104\(INI\)](#))

Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de noviembre de 2013, sobre la fijación de las sedes de las instituciones de la Unión Europea ([2012/2308\(INI\)](#))

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa de Derechos y Ciudadanía para el periodo 2014 a 2020 ([COM\(2011\)0758](#) – C7-0438/2011 – [2011/0344\(COD\)](#)) (Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de febrero de 2014, sobre el vigésimo noveno informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE (2011) ([2013/2119\(INI\)](#))

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2014, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente ([COM\(2012\)0628](#) – C7-0367/2012 – [2012/0297\(COD\)](#)) (Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

2.3. Preguntas con solicitud de respuesta oral de la Comisión PETI (artículo 128 del Reglamento interno) y resoluciones aprobadas sobre esta base (15; 5)

Tema	Pregunta con solicitud de respuesta oral	Resolución de seguimiento
Instrumentos financieros de riesgo en España - participaciones preferentes	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 18.10.2013 O-000121/2013	
Derechos de los animales	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 17.10.2013 O-000119/2013	
Legislación y prácticas hipotecarias en España	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 17.10.2013 O-000118/2013	

<p>Incineración de residuos tóxicos en Campania</p>	<p>Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 16.10.2013 O-000114/2013</p>	
<p>Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre excepciones en beneficio de las personas con discapacidad visual</p>	<p>Pregunta con solicitud de respuesta oral al Consejo Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 8.5.2013 O-000056/2013</p>	
<p>Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre excepciones a los derechos de autor para las personas con discapacidad visual</p>	<p>Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 7.5.2013 O-000055/2013</p>	
		<p>Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2012, sobre una nueva siderurgia sostenible y competitiva (a raíz de una petición) (2012/2905 (RSP)) presentada por Erminia Mazzoni en nombre de la Comisión de Peticiones</p>
		<p>Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2012, sobre la creación de un marco jurídico de la UE para la protección de los animales de compañía y los animales vagabundos (2012/2670(RSP))</p>
<p>Libertad de no asociación (petición n.º 0901/2008)</p>	<p>Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 8.3.2012 O-000062/2012</p>	
<p>Acceso de los ciegos a los libros</p>	<p>Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 13.1.2012</p>	<p>Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2012, sobre la petición 0924/2011, presentada por Dan Pescod, de nacionalidad británica, en nombre de la Unión</p>

Acceso de los ciegos a los libros	O-000006/2012 Pregunta con solicitud de respuesta oral al Consejo Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 13.1.2012 O-000005/2012	Europea de Ciegos (UEC)/Royal National Institute of Blind People (RNIB), sobre el acceso de las personas ciegas a los libros y otros productos impresos (2011/2894(RSP))
Libertad de no asociación (petición n.º 0901/2008)	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 26.10.2011 O-000285/2011	
Libertad de no asociación (Petición 0901/2008)	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 27.5.2011 O-000136/2011	
Directorios empresariales engañosos (peticiones 0045/2006, 1475/2006 y otras)	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones Malcolm Harbour, en nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor 6.4.2011 O-000087/2011	Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2011, sobre el informe relativo a las prácticas engañosas de empresas dedicadas a la elaboración de directorios (Peticiones 0045/2006, 1476/2006, 0079/2003, 0819/2003, 1010/2005, 0052/2007, 0306/2007, 0444/2007, 0562/2007 y otras)
Aplicación de la Directiva sobre la evaluación de impacto ambiental (EIA) en Austria (Petición 0672/2007)	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 31.3.2011 O-000084/2011	
Petición 1565/2009, presentada por José María Pozancos, de nacionalidad española, sobre las importaciones a la UE de tomates de Marruecos	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 21.2.2011 O-000040/2011	
Petición 0473/2008, sobre la no intervención de la Comisión en relación con un caso que atañe a la competencia y su impacto	Pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión Artículo 115 del Reglamento	Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2011, sobre la petición 0473/2008, presentada por

negativo sobre la empresa afectada	Erminia Mazzoni, en nombre de la Comisión de Peticiones 10.11.2010	Christoph Klein, de nacionalidad alemana, s sobre la no intervención de la Comisión en relación con un caso que atañe a la competencia y su impacto negativo sobre la empresa afectada
--	---	--

2.4. Delegaciones y visitas de información (14)

Fecha	Lugar
2010 16-18 febrero	Visita de información España: Sevilla-Huelva
2010 27-30 de abril	Visita de información Italia: Campania
2010 3-6 de junio	Chipre: Famagusta
2010 29 de septiembre-1 de octubre	Visita de información Austria: Vorarlberg
2011 23-24 de noviembre	Visita de información Alemania: Berlín
2011 29 de junio-2 de julio	Visita de información Bulgaria:
2011 23-26 de noviembre	Visita de información Rumanía:
2011 7-8 de febrero	Visita a Escocia, Edimburgo
2012 29-31 de octubre	Visita de información Italia, sobre residuos
2013 29-31 de mayo	Visita de información Polonia:
2013 20-21 de junio	Visita de información Dinamarca, Copenhague
2013 17-20 de septiembre	Visita de información Grecia
2013 11-13 de febrero	Visita de información España, Galicia
2013 21-22 de marzo	Visita de información España, Madrid

2.5. Audiencias (3)

6.10.2011: Seminario sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales
Tramitación de las peticiones y quejas de los ciudadanos sobre derechos fundamentales
Organizado por la Comisión PETI y la Comisión Europea

19.2.2013: Audiencia sobre la ciudadanía de la Unión, Aprovechar al máximo la ciudadanía de la Unión
Coorganizada por las Comisiones JURI, LIBE y PETI

24.9.2013: **El impacto de la crisis en los ciudadanos europeos y el refuerzo de la participación democrática en la gobernanza de la Unión (a la luz de las peticiones recibidas)**

2.6. Estudios y talleres (5 + 1 = 6)

Título	Tipo	Fecha
E-public, e-participation and e-voting in Europe - prospects and challenges (Estudio y resumen ejecutivo)	Estudio	15.9.2011
Waste management in Europe: Main Problems and Best Practices	Estudio	15.9.2011
Impacts of Shale Gas Extraction on the Environment and on Human Health – 2012 Update	Análisis en profundidad	15.10.2012
Proceedings of the Workshop on "Shale Gas in the EU : Its Impact on the Environment and the Energy Policy, from the Perspective of Petitions Received"	Estudio	15.10.2012
9.10.2012 - Workshop on Shale gas from the perspective of petitions received	Taller	18.10.2012
European Citizens' Initiative – First Lessons of Implementation	Estudio	15.5.2014

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

En el presente anexo se comparan los datos relativos al año 2014 con los del año 2018.

Número de peticiones

	2014	2018
N.º	2714	1220

La comparación muestra que el número de peticiones se redujo a más de la mitad entre los años 2014 y 2018.

Principales temas de las peticiones

	2014	2018
Medio ambiente	284 = 7,8% (segundo tema principal)	199 = 16,3% (primer tema principal)
Derechos fundamentales	208 = 5,7% (cuarto tema principal)	186 = 15,2% (segundo tema principal)
Asuntos personales		178 = 14,6% (tercer tema principal)
Justicia	300 = 8,3% (primer tema principal)	129 = 10,6% (cuarto tema principal)
Salud	173 = 4,8% (quinto tema principal)	104 = 8,5 % (quinto tema principal)
Empleo		89 = 7,3% (sexto tema principal)
Mercado interior	266 = 7,3% (tercer tema principal)	

La comparación muestra que entre 2014 y 2018 el medio ambiente pasó de ser el segundo tema principal de las peticiones a ser el primer tema principal; los derechos fundamentales pasaron de ser el cuarto tema principal a ser el segundo; la justicia pasó de ser el primer tema principal en 2014 a ser el cuarto tema principal en 2018; la salud se mantuvo estable en el quinto lugar; el mercado interior dejó de ser el tercer tema principal, dejando el puesto en 2018 a los asuntos personales (tercer tema principal) y al empleo (sexto tema principal).

Países objeto de peticiones

- **2014:** Unión 908 (29 %), España 449 (14 %), Alemania 271 (9 %), Italia 248 (8 %), *Rumanía* 199 (6 %).

- **2018:** Unión 472 (30 %), España 206 (13 %), Alemania 172 (11 %), Italia 147 (9 %), *Grecia* 69 (4 %).

La comparación muestra que, a pesar de que el número de peticiones por Estado se redujo a la mitad entre 2014 y 2018, el porcentaje relacionado con el país en cuestión siguió siendo más o menos el mismo. Por consiguiente, también los cuatro primeros países afectados siguieron siendo los mismos, alcanzando en conjunto más del 60 % de las peticiones, excepto Rumanía, que dejó el quinto lugar a Grecia (muy probablemente debido a la crisis económica y al programa de asistencia financiera).

Nacionalidad del primer peticionario

- **2018:** Alemania 274 (22 %), España 212 (17 %), Italia 177 (15 %), Polonia 73 (6 %), Grecia 71 (6 %)

- 2014: Alemania 551 (20%), España 468 (17 %), Italia 425 (16 %), Rumanía 196 (7 %), Reino Unido 143 (5 %)

Mientras que los tres primeros países permanecieron iguales, con porcentajes similares entre 2014 y 2018 y superando en conjunto el 50 % de las peticiones presentadas en la Unión, Rumanía y el Reino Unido dejaron el cuarto y el quinto lugar a Polonia y Grecia (probablemente debido a la crisis económica y al programa de asistencia financiera).

Decisiones de adopción

	2014	2018
Admitidas	1 630 = 60,1 %	788 = 64,6 %
Improcedentes	1 083 = 39,9 %	409 = 33,5 %

Los datos sugieren que el porcentaje de peticiones admisibles aumentó ligeramente, probablemente porque en los sitios web se proporcionó más información para orientar a los peticionarios en la presentación de peticiones admisibles.

Peticiones transmitidas a la CE para opinión	772 = 51,6 %	502 = 41,1 %
Transmitidas para opinión a otros órganos	84 = 3,1 %	27 = 2,2 %
Transmitidas para información a otros órganos	390 = 14,4 %	989 = 81,1 %

El número de peticiones enviadas a la CE para opinión disminuyó, mientras que el número de peticiones enviadas a otros órganos creció exponencialmente en el período 2014-2018.

Estado de la petición

	2014	2018
Abierto	763 = 28,1 %	430 = 35,2 %
Cerrado	1 925 = 70,9 %	790 = 64,8 %

Entre 2014 y 2018, el número de peticiones abiertas aumentó ligeramente y el número de peticiones cerradas disminuyó ligeramente.

Formato

	2014	2018
Dirección de correo electrónico	2 174 = 80,1 %	27 = 2,2 %
Carta	541 = 19,9 %	330 = 27 %
Portal web		863 = 70,8 %

Mientras que en 2014 las peticiones se presentaban principalmente por correo electrónico en el 80 % de los casos y en el 20 % restante por carta, en 2018 el portal web era el principal método de presentación de peticiones (71 %), seguido de la carta (27 %) y el correo electrónico en solo el 2 % de los casos.

ANEXO III: EJEMPLOS DEL IMPACTO DE LA COMISIÓN PETI

El pescador irlandés (petición n.º 1938/2012)

Una petición con un resultado positivo, aunque tardío, hacía referencia a las dificultades experimentadas por la familia de un pescador irlandés debido a las supuestas incoherencias en la aplicación por el Gobierno irlandés del programa «Lost at Sea» (perdidos en el mar). Este programa se introdujo para permitir a los solicitantes que cumplieran los requisitos y que habían perdido accidentalmente un buque continuar con una tradición familiar de pesca marítima. El padre y el hermano del peticionario fallecieron en 1981 en un incidente en el mar y el barco de la familia se perdió. Las autoridades irlandesas rechazaron la solicitud de sustitución de tonelaje afirmando que se había recibido después de la fecha oficial de cierre del programa. El peticionario presentó una reclamación al Defensor del Pueblo irlandés, que consideró que el programa había sido mal administrado y que la familia debería tener derecho, al menos, a una gratificación adecuada. Las autoridades irlandesas rechazaron las recomendaciones del Defensor del Pueblo. La familia presentó entonces una petición al PE para quejarse de la aplicación del programa, de la discriminación sufrida y de la violación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En su respuesta a la solicitud de información de la Comisión PETI, la Comisión Europea «no consider[ó] adecuado el inicio de procedimientos de infracción contra Irlanda». En 2014 y de nuevo en 2016, la Comisión PETI pidió aclaraciones a las autoridades irlandesas sobre las razones por las que la familia no fue tratada con más equidad e imparcialidad. En su respuesta de 2017, tras un debate en la Comisión PETI, el ministro irlandés declaró que estaba considerando las cuestiones significativas implicadas y las complejidades relacionadas con este asunto y que sus consideraciones tendrían en cuenta las cuestiones específicas planteadas por la Comisión PETI. En abril de 2018, el ministro declaró que había decidido ejercer sus facultades discrecionales en la cuestión concediendo una gratificación a la viuda del padre del peticionario.

«Bebés robados» en España (petición n.º 1772/2012)

La Comisión PETI recibió una serie de peticiones de ciudadanos que argumentaban que se había dado en adopción a niños ilegalmente sin el conocimiento de sus padres bajo el régimen de Franco. El hecho de que tales actos y decisiones se refieran a ámbitos del Derecho civil que no están regulados por disposiciones del Derecho de la Unión y de que la adopción esté excluida del ámbito de aplicación del Derecho de familia de la Unión que se ocupa de cuestiones de responsabilidad parental en su estado actual [en particular, el Reglamento (CE) n.º 2201/2003 (en lo sucesivo, «Reglamento Bruselas II bis»)], no impidió que la Comisión PETI examinara el asunto. Mientras que la Comisión Europea concluyó que no podía seguir adelante con este caso y sugirió a los peticionarios que presentaran una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Comisión PETI realizó una visita de información en 2017 en España para reunirse con el fiscal general del Estado, el ministro de Justicia y la Comisión de Justicia en el Congreso. La presión del trabajo de todos los miembros de la delegación de la Comisión PETI ha contribuido a impulsar una nueva «Proposición de Ley sobre bebés robados durante el franquismo». Esta «Proposición de Ley» fue aprobada por el Congreso de los Diputados por unanimidad, con el apoyo de todos los grupos políticos.

Accidente del metro de Valencia (petición n.º 0135/2014)

El 3 de julio de 2006 se produjo un accidente muy grave en el metro de la ciudad de Valencia, en el que murieron cuarenta y tres personas y otras cuarenta y siete resultaron heridas. El presidente de la asociación de víctimas presentó una petición para la detección de los responsables del accidente y para la mejora de la seguridad de los pasajeros en el metro. A pesar de que la competencia de la Unión en la materia es bastante limitada debido a que la actual legislación en materia de seguridad ferroviaria de la Unión no se aplica a los sistemas de metro, la presión de la Comisión PETI en relación con esta petición (contactos con la Representación Permanente, las autoridades valencianas, la Comisión TRAN) contribuyó a la decisión del Parlamento valenciano de crear en 2015 una comisión especial de investigación. La asociación de víctimas expresó su aprecio por el trabajo del PE en los asuntos planteados en la petición.

Seguridad de los servicios ferroviarios de alta velocidad en España (peticiones n.ºs 1215/2015 y 1216/2015)

El 24 de julio de 2013, un tren descarriló cerca de Santiago de Compostela (España) en el enlace ferroviario de alta velocidad Ourense-Santiago, en el que fallecieron ochenta y dos personas y hubo más de 140 heridos. Un representante de la asociación de víctimas presentó una petición al respecto. Tal como se acordó en la reunión de la Comisión de Peticiones de los días 23 y 24 de enero de 2017 y tras una carta de la presidenta de la Comisión PETI, la Sra. Wikström, y de la comisaria Bulc, los servicios de la Comisión enviaron una carta a la CIAF, órgano encargado de las investigaciones, pidiéndole que reabriese la investigación y la llevase a cabo en condiciones de plena independencia. Asimismo, el PE y la Comisión Europea han pedido a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea que elabore un informe sobre la situación actual de la aplicación y ejecución de la legislación de la Unión con respecto a la seguridad e interoperabilidad de los ferrocarriles en España. La presión de la Comisión PETI y de las instituciones de la Unión, entre otras, contribuyó a la decisión del Congreso español de septiembre de 2017 de crear una comisión especial de investigación sobre el tema.

Durante la legislatura 2014-19, la Unión y, en particular, el Parlamento Europeo, a través de su Comisión de Peticiones (PETI), ha seguido defendiendo el derecho de los ciudadanos a presentar peticiones al Parlamento Europeo para plantear cuestiones y preocupaciones y pedir reparación y medidas en ámbitos de competencia de la Unión, movilizándolo a las instituciones y a los Estados miembros tanto en relación con las cuestiones que ocupan un lugar central en el debate político como con las cuestiones «huérfanas» o «latentes». Con el fin de servir mejor a los ciudadanos de la Unión, la Comisión de Peticiones ha desarrollado un Portal de Peticiones, ha adoptado directrices nuevas y actualizadas y ha creado una Red de Peticiones y un Grupo de Trabajo especial sobre Asuntos Relativos al Bienestar Infantil. La Comisión PETI siguió examinando un gran número de peticiones que planteaban problemas en todos los ámbitos de actividad de la Unión. En la 9.ª legislatura, la Comisión PETI podría consolidar sus logros explorando formas innovadoras de lograr soluciones efectivas para los peticionarios.

PE 621.917

Print ISBN 978-92-846-5489-5 | doi: 10.2861/34083 | QA-02-19-486-ES-C
PDF ISBN 978-92-846-5486-4 | doi: 10.2861/012828 | QA-02-19-486-ES-N